



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año V

16 de Mayo de 1918

Núm. 20

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 15 de Mayo de 1918

Presidencia: Iltré. Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Emiliano Iglesias.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Balañá, Salvat, Reventós, Calderó, Gardó, Battalla, Montaner, Coll, Laporta, Giralt, Jordá, Sabater, Puig y Esteve, Xicoy, Cirera, Mir y Miró, Companys, Puig de la Bellacasa, Callén, Munné, Martínez Domingo, Blanqué, Ulled, Nicolau, Gambús, Carabén, Romo, Rogent, Durán, Carví, Ribalta, García, Burrull, Mauri, Jorge Vinaixa, Martí, de Bolós, Viñas, Guerra del Río, Jover y Solér.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Comisión permanente conmemoradora de la Exposición Universal de 1888, interesando que el día 20 del actual, aniversario de la inauguración oficial de aquélla, se tribute un homenaje en forma pública y solemne a los organizadores de dicha Exposición ya fallecidos. (Resuelta a tenor de la siguiente proposición, suscrita por los Iltres. Sres. Iglesias, Puig de la Bellacasa, Companys, Martínez Domingo, Martí Ventosa, Soler y Bolós, para que el Ayuntamiento se asocie al homenaje que, con motivo del XXX aniversario de la Exposición Universal de 1888, se dedicará a los Excmos. Sres. D. Francisco de P. Rius y Taulet, D. Manuel Durán y Bas, D. Manuel Girona y Agrafels, D. José Ferrer Vidal y D. Elías Rogent, de la Comisión ejecutiva, y demás fallecidos que contribuyeron al éxito de dicho Certamen, por los sobrevivientes de los que con aquéllos laboraron en pro de la Exposición, dedicando a los ilustres ciudadanos objeto del homenaje, una corona de flores naturales que como ofrenda llevará, con la debida ceremonia, el Ayuntamiento

en Corporación a las 17.30 del día 20 del actual al monumento erigido en el Salón de San Juan para perpetuar la memoria del gran Alcalde Rius y Taulet, cuyo monumento estará convenientemente decorado, asistiendo al acto la Banda Municipal.)

Otro, de la Secretaría Municipal acompañando el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero último. (Aprobado.)

Otro, del Presidente del Orfeó Samboià, de San Baudilio de Llobregat, participando que el día 26 del actual llegará a Barcelona para saludar al Ayuntamiento y celebrar un concierto en el Palau de la Música Catalana. (Enterado.)

Otro, de la Alcaldía, participando haber decretado el cese de los Alcaldes de barrio D. Ramón Torrens, D. Juan Bajés, D. Juan Soler, don Jaime Torres, D. Ramón Sánchez, D. Ramón Roselló, D. José Julinés, D. José Fornells, D. Miguel Martí, D. José Portell y D. Juan Roura; y haber nombrado para substituirlos a los Sres. D. Dionisio Parcerisas, D. Arturo Aznar, D. Francisco Pipó, D. Ramón Sánchez, D. Jaime Torras, don Ramón Pujol, D. Vicente Climent, D. Joaquín Fontfria, D. Jaime Casils, D. Juan Royo y don Juan Estévez.

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Proposición, suscrita por los Iltres. Sres. Durán, Martí, Jover, Sabater, Soler, Mauri, Llopis y Cirera, interesando: «Que el Ayuntamiento asista en Corporación a la procesión del Corpus que saldrá de la Catedral Basílica el día 30 del actual; Que, siguiendo la costumbre inmemorial

y para contribuir a la organización de la fiesta eminentemente barcelonesa de la procesión del Corpus, se delegue a los Iltres. Sres. D. Gustavo Gili y D. Juan Soler y Roig y se ponga a su disposición para sufragar los gastos la cantidad de 3,500 pesetas con cargo a la consignación que determine la Iltre. Comisión de Hacienda, y Que asista la Banda Municipal a las procesiones de Gracia, Barceloneta y San Andrés, a las cuales concurrirá una Comisión del Ayuntamiento.» (Se aprueba con una enmienda, suscrita por los Ilustres Sres. Jover, Durán, Mauri, Viñas, Martí Ventosa y Sabater, en el sentido de que también asista la Banda Municipal a las procesiones de la barriada de Horta, de la Casa Provincial de Caridad, Pueblo Nuevo y San Martín; y con una adición, suscrita por el Iltre. Sr. Calderó, interesando: «Que en el extremo 4.º, después de las palabras San Andrés, se adicionen las siguientes: Sans, Pueblo Nuevo y Casa de Caridad.»)

Dictamen de la Comisión de Hacienda para que, con el objeto de evitar las responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento del artículo 3.º, apartado 2.º de la Ley de Administración y Contabilidad, la Secretaría no incluya en la orden del día ni la Presidencia dé cuenta de dictámenes ni proposiciones relativas a gastos, que no vengan debidamente informados, siempre que tengan en el Presupuesto consignación taxativa por la Contaduría Municipal o por la Comisión de Hacienda en otro caso, acerca de la consignación legalmente válida a que puede aplicarse el gasto que representan. (Se aprueba con una enmienda, suscrita por el Iltre. Sr. Calderó, para que en donde dice «en otro caso» dirá «cuando no exista tal consignación taxativa.»)

Otro, de la Comisión de Ensanche, por el que se aprueba para su pago la cuenta relativa a los honorarios devengados en el pleito entre el Excelentísimo Ayuntamiento y la sociedad anónima La Educación, satisfaciéndose al Letrado D. Agustín Trillas Alcober, de importe 2,075 pesetas.

Otro, de la Comisión de Cultura, por el que se adoptan los siguientes acuerdos de adaptación del personal de las Oficinas y Escuelas dependientes de esta Comisión: 1.º Que el personal que integra la Asesoría Técnica perciba los haberes que al crear aquellas plazas fueron dotados con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, partida 1.ª; 2.º Que el personal del Laboratorio e investigaciones anexo a las Escuelas de Ciegos, Sordomudos y Deficientes, así como el personal de dichas tres Escuelas, perciba sus haberes a tenor de las plantillas aprobadas en 30 de Agosto con cargo al capítulo 4.º, artículo 2.º, partidas 1.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª; 3.º Que el Auxiliar de la Escuela de Música D. Manuel Vizcasillas perciba, al igual que los otros Auxiliares, la remuneración de 1,000 pesetas que se señala en el vigente Presupuesto, capítulo y artículo antes mencionados, partida 13 y que asimismo el Conserje y dos dependientes de dicha Escuela de música perciban el haber de 1,460 pesetas, que en aquellas partidas se consig-

nó expresamente; 4.º Que el encargado de todo el personal subalterno de las Escuelas de Artes, D. Enrique Llorens, perciba los haberes que el acuerdo de su nombramiento le señala con cargo a la partida 18 del repetido capítulo 4.º, artículo 2.º; 5.º Que el Oficial 2.º Letrado y el Auxiliar del Negociado de Cultura perciban los haberes que por sus nombramientos les corresponden con cargo a las consignaciones expresas que constan en el capítulo 1.º, artículo 1.º, partida 2.ª y que el Portero-Conserje de esta Comisión se le satisfagan los haberes con cargo a la consignación para dicho fin abierta en el capítulo 1.º, partida 10; 6.º Que a la plantilla del Archivo Municipal que consta en los citados capítulo 1.º, artículo 1.º, partida 2.ª, quede adaptado el Auxiliar D. Gabriel Miró, encargado de recoger y ordenar la Prensa diaria, con el haber correspondiente a dicha categoría y que la plaza de Auxiliar poliglota de dicho Archivo, desempeñada por D. Pompeyo Gener, quede, a tenor de la consignación abierta, dotada con el haber de 4,000 pesetas; 7.º Que las plazas de Subdirector y de los dos Ayudantes paleógrafos de la Oficina de Investigaciones y publicaciones histórico-municipales perciban los haberes que en el vigente Presupuesto se les señala, o sea de pesetas 4,500 el primero y 2,400 los dos últimos, conforme consta en el capítulo 4.º, artículo 1.º, partida 3.ª; y 8.º Que todas estas adaptaciones surtan efecto desde 1.º de Enero próximo pasado para el personal que prestaba servicio con anterioridad a dicha fecha, y en cuanto a los demás desde que comenzaron a prestar servicio.

Oficio de la Junta de Museos, que dice así: Al verificarse en el año 1912, por acuerdo del Ayuntamiento, el concurso público para la provisión de una plaza de Ayudante técnico para el Museo de Arte moderno, con la categoría de Oficial 2.º, y de otra de Auxiliar técnico de la Biblioteca de los Museos, cuyos cargos se concedieron a D. José Goday y Casals y D. Joaquín Folch y Torres, respectivamente, estableció el Excmo. Ayuntamiento, en Consistorio del día 24 de Octubre del indicado año, que en virtud del fallo del Jurado se concediese a D. Esteban Batlle y Ametlló, otro de los concursantes y que tuvo el segundo lugar en los ejercicios celebrados, el derecho a ocupar, sin nuevas oposiciones, cualquiera plaza que haya vacante o se provea, de igual categoría o inferior a aquella, perteneciente al Negociado de Museos y Bellas Artes o similares. Consignadas actualmente en el capítulo 4.º, artículo 6.º del Presupuesto municipal tres plazas de Auxiliar establecidas en la partida 1.ª que comprende el personal de oficina del Negociado administrativo, de las cuales resulta vacante una de ellas, esta Junta, en sesión del día 15 del actual, teniendo en cuenta lo acordado por V. E. y las instancias formuladas en el concepto indicado, por el interesado D. Esteban Batlle y Ametlló, acordó, en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en Consistorio de 9 de Mayo de 1916, proponer a V. E. que se conceda al prenombrado D. Esteban

Batlle y Ametlló una de las tres plazas de Auxiliar indicadas con el sueldo anual de 2,400 pesetas, que se satisfarán con cargo a la referida consignación.

Otro, de la misma Junta de Museos, concebido en los siguientes términos: Esta Junta, en sesión del día 15 del actual, al tener en cuenta las variaciones de que la plantilla del personal adscrito ha sido objeto en el actual Presupuesto municipal vigente, acordó poner en el superior conocimiento de V. E., para los efectos de la oportuna adaptación, que los funcionarios comprendidos en las consignaciones relativas a dicha entidad, cuyas denominaciones o haberes han resultado modificados, son los siguientes, los cuales van indicados con sujeción a lo establecido en el citado Presupuesto: Sección de Arte Medioeval y Moderno, D. Joaquín Folch y Torres, Director, con categoría de Oficial 1.º, 4,000 pesetas; Sección de Arte contemporáneo, D. Francisco Guasch y Homs, Auxiliar, cuya plaza se amortizará cuando vaque, 3,000 pesetas. En su consecuencia y como complemento de la mencionada resolución, esta Junta tiene la honra de proponer a V. E. se sirva acordar: 1.º Que el personal de referencia quede adaptado al vigente Presupuesto en la forma indicada; 2.º Que dicha adaptación se considere establecida a contar desde el día 1.º inclusive.

Otro, de la misma Junta, del tenor literal siguiente: «Como consecuencia de lo acordado por esta Junta en sesión del día 15 del actual, al enterarse de la consignación establecida en el Presupuesto vigente, relativa a la brigada del personal de Conserjes y Mozos para la vigilancia, conservación y limpieza de los Museos, tiene la honra de poner en el superior conocimiento de V. E., a los efectos de la oportuna adaptación, que el personal comprendido en dicha consignación, compuesto de tres Conserjes y veintisiete Mozos, es el siguiente, con sus respectivos nombres, denominaciones y haberes: Joaquín Mascaró, Conserje del Pabellón Regio, 1,500 pesetas anuales; Gabriel Mallorquí, Conserje del Museo, 4 pesetas diarias; Santiago González, Conserje del Palacio de Bellas Artes, 4 pesetas diarias; José Maicas, Mozo, 4 pesetas diarias; Alejandro Clará, Mozo, 4 pesetas diarias; José Hurtado, Mozo, 4 pesetas diarias; Ramón Sabatés, Mozo, 4 pesetas diarias; Isidro Sagués, Mozo, 4 pesetas diarias; José Torres, Mozo, 4 pesetas diarias; Miguel Aloy, Mozo, 4 pesetas diarias; Antonio Maristany, Mozo, 4 pesetas diarias; Jaime Baldú, Mozo, 4 pesetas diarias; Gerardo Mercedes, Mozo, 4 pesetas diarias; Alfonso Cereza, Mozo, 4 pesetas diarias; Enrique Marco, Mozo, 4 pesetas diarias; Cecilio García, Mozo, 4 pesetas diarias; Andrés Brunet, Mozo, 4 pesetas diarias; Bautista Tomás, Mozo, 4 pesetas diarias; José Boix, Mozo, 4 pesetas diarias; Estéban Farré, Mozo, 4 pesetas diarias; Antonio Utjés, Mozo, 4 pesetas diarias; Alejandro Valero, Mozo, 4 pesetas diarias; Juan García, Mozo, 4 pesetas diarias; Teodomiro Tello, Mozo, 4 pesetas diarias; Jaime González, Mozo, 4 pesetas diarias; Tomás Ber-

trán, Mozo, 4 pesetas diarias; Gregorio Mayo, Mozo, 4 pesetas diarias; Francisco Mayos, Mozo, 4 pesetas diarias; Juan Lozano, Mozo, 4 pesetas diarias, y Simón Blanzaco, Mozo, 4 pesetas diarias. En su consecuencia, esta Junta tiene el honor de proponer a V. E. se sirva acordar que se satisfagan los haberes de referencia con cargo a la oportuna consignación del capítulo 4.º, artículo 6.º, partida 2.ª del vigente Presupuesto.»

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Trece dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de Jaime Serra, de importe 33 pesetas, por bonos de carne y gallina, suministrados para la beneficencia en el mes de Enero último; otra, de Juan Camps, de 298'70 pesetas, por bonos de carne y gallina en dicho mes de Enero; otra, del mismo, de 246'50 pesetas, por bonos de carne y gallina en el mes de Febrero; otra, de Narciso Morros, de 132 pesetas, por bonos de carne y gallina en el mes de Enero; otra, de Concepción Galvany, de 206'80 pesetas, por bonos de carne facilitados en dicho mes de Enero; otra, de la misma, de 213'40 pesetas, por bonos de carne en el mes de Febrero; otra, de Enriqueta Sabadell, de 200 pesetas, por bonos de gallina en el mes de Enero; otra, de la misma, de 200 pesetas, por bonos de gallina en el mes de Febrero; otra, de Juan Serra, de 1,486'65 pesetas, por bonos de carne y gallina suministrados en los meses de Enero y Febrero últimos; otra, de Juan Angli, de 420 pesetas, por bonos de leche para la beneficencia, suministrados desde Abril del año próximo pasado a Marzo del actual; cuatro, presentadas por la Administración del Instituto de Tología y Puericultura: dos, relativas al suministro de leche para el servicio del mismo en los meses de Enero y Febrero últimos, de importe pesetas 6,316'50 y 6,919; y dos, de importe 1,399'91 y 1,350'39 pesetas, referentes al material facilitado por varios industriales en dichos meses de Enero y Febrero; dos, del Asilo Durán, por estancias de los niños asilados en el mismo durante los meses de Enero y Febrero últimos, de importe pesetas 6,911'40 y 7,148'40; dos, del Asilo del Buen Pastor, de importe 5,061'60 y 5,197'28 pesetas, relativas a las estancias de las niñas en dicho Asilo durante los referidos meses de Enero y Febrero; otra, de los Sres. Hartmann y C.ª, relativa a la reparación de diferentes máquinas del Centro de la calle de Elíseos (Higiene Urbana), en virtud de acuerdo de 21 de Enero último, de importe 763 pesetas; otra, de J. Dalmau Montero, por una cocina eléctrica con destino a la Sección de Bacteriología del Laboratorio Municipal, de importe 975 pesetas; otra, de los Sres. Dalmau, Yuste y Bis, de 165 pesetas, por impresos para la misma Sección; otra, de D. Eduardo Bosch, de importe 750 pesetas, por el suministro de impresos con destino a

la Sección de Quintas; otra, de D. P. Bofarull, de importe 175 pesetas, por el suministro de impresos; otra, del Hijo de B. Castells, de importe 660 pesetas, por treinta veneras de plata con destino a los señores Concejales; otra, de D. E. Bosch, de importe 402 pesetas, por el suministro de impresos; otra, de la casa Busquets Martínez, de importe 1,450 pesetas, por el suministro de dos máquinas de escribir con destino al Negociado Central y Oficina de Ceremonial; otra, de D. Buenaventura Sarret, de importe 1,974 pesetas, por la confección de pantalones con destino a la Guardia Urbana; otra, de D. Pedro Bofarull, de importe 932 pesetas, por el suministro de impresos; y otra, de los Sres. Hija y Nietos de Juan Medina, de importe 1,159 pesetas, por el suministro de fajines, varitas y bandas con destino a los Iltr. señores Concejales.

Cuatro, encargando: a D. Buenaventura Sarret, por la cantidad de 560 pesetas, la confección de veinte pantalones de verano con destino a los individuos de la Guardia Urbana; al mismo señor, por la cantidad de 1,900 pesetas, la confección de veinte levitas de verano con destino a dicha Guardia; al mismo, por la cantidad de 1,850 pesetas, la confección de veinte levitas de invierno, con destino a los individuos de la misma Guardia, y a J. Homedes, por la cantidad de 227'50 pesetas, el arreglo de un coche de ambulancia sanitaria.

Otro, por el que se desestima la petición de D. Jaime Barba, solicitando se le abonen los haberes dejados de percibir por D. José M.^a Ballvé, por no haber acreditado el recurrente su calidad de heredero.

Otro, por el que, para recompensar el acto realizado por el Guardia Municipal Fructuoso Lis en el cumplimiento de su deber y a consecuencia del cual fué herido, se le concede una medalla de plata de las que tiene creadas el Ayuntamiento para dicho objeto. (Se aprueba con una enmienda suscrita por los Iltr. Sres. Balañá y Jorge Vinaixa, interesando: «Que además de concederle la medalla que se propone, se le recompense con la cantidad de 500 pesetas.»)

Otro, por el que se toman los siguientes acuerdos, con el fin de organizar las funciones y trabajos de la Sección de Bacteriología con arreglo a la plantilla del actual Presupuesto: 1.^o Que el Director D. Ramón Turró quede adaptado al nuevo haber de 5,000 pesetas, que tiene señalado, así como el Práctico D. Manuel Roig y el Revisor Práctico D. José Cortés, a sus respectivas consignaciones, siendo todas a partir de 1.^o de Enero de este año; 2.^o Que para los cargos de Facultativos técnicos de las secciones de aguas, de preparación de sueros y vacunas, de productos patológicos de endemias y epidemias en relación con el Hospital de infecciosos, sean nombrados, respectivamente, los funcionarios D. Pedro González, D. José Alomar y D. Joaquín Rovira, con el haber anual de 3,000 pesetas cada uno de ellos, que ya vienen desempeñando las tareas de aquellos cargos en sus actuales categorías de Ayudantes los

dos primeros, y de práctico el último; 3.^o Que para el cargo de Administrador de las Secciones del Laboratorio, dotado con el haber anual de 2,400 pesetas, sea nombrado D. Antonio Homar y Salom, que por orden de la Alcaldía viene ya desempeñando las funciones de aquel cargo; y respecto del cual se han cumplido las disposiciones del acuerdo de 6 de Marzo último; 4.^o Que D. Eugenio de Grau cese en el desempeño de la plaza de Ayudante de la Sección de Vacunación que tiene conferida y quede con la categoría y sueldo de Auxiliar de la Sección 1.^a del Cuerpo Médico en la cual por antigüedad ascendió; y 5.^o Que el cargo de Facultativo técnico de la Sección de Química Biológica, dotado con el haber anual de 3,000 pesetas, se provea mediante concurso público a tenor de las siguientes Bases: a) Poseer un título facultativo; b) Haber cursado la asignatura de Química biológica en el doctorado; c) Tener hechas publicaciones o memorias sobre la materia indicada y haber trabajado en algún Laboratorio; d) El Tribunal lo formarán los Iltr. Sres. D. Jacinto Reventós y D. Agustín García Inglada, y el Director del Laboratorio de Bacteriología don Ramón Turró; e) Se concederá un plazo de ocho días para la presentación de las instancias documentadas en el Registro General de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, en días y horas hábiles, comenzando al día siguiente de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Otro, disponiendo se encomiende a la casa Hartmann y C.^a, por ser la única que se ha comprometido a practicar los trabajos de reparación de una estufa de desinfección y su traslado del Centro de la calle de Llull al Centro de Las Corts e instalación, por la cantidad de 1,925 pesetas.

Otro, para que, con objeto de atender a los gastos urgentes e imprevistos, se ponga a disposición del señor Director del Instituto de Tocología y Puericultura la cantidad de 1,000 pesetas.

Otro, para que, en cumplimiento del acuerdo tomado en 8 de Mayo de 1888, concediendo un premio de 500 pesetas a los hijos de padres pobres nacidos el día de la inauguración de la Exposición Universal de Barcelona en aquel año, y por haber justificado su pobreza, la fecha del nacimiento y cumplido la mayor edad, se haga entrega de la cantidad de 500 pesetas a cada uno de los que lo tienen desde tiempo interesado, a saber: Carmen Olivé Mayol, Teresa Perelló Figuerola, Francisca Pérez Senz y Angela Abad Bourdá.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que se acuerda que la cuenta aprobada en Consistorio de 20 de Marzo último de D. Pedro Bofarull, de importe 146 pesetas, por el suministro de impresos con destino al Mercado de San José, y que según informe de la Contaduría Municipal no puede abonarse con cargo a la consignación del capítulo 1.^o, artículo 2.^o, partida 2.^a del vigente Presupuesto, por hallarse ésta agotada,

sea incluido dicho importe como crédito reconocido a favor del Sr. Bofarull en el primer Presupuesto que se forme para su pago en tiempo oportuno.

Otro, acordando dar de baja, a partir de 1.º de Enero del año actual, a D. Marcos Piulat, por el arbitrio sobre uso de aceras sin permiso de vado, la casa número 333 de la calle de Cortes, en atención a estar construido el vado y satisfechos los derechos correspondientes.

Nueve, por los que se acuerda desestimar las siguientes instancias: de D. Francisco Peyró, solicitando fuera dado de baja, a los efectos del pago del arbitrio de Cerca de precaución, el que pudiera corresponderle por la colocada en unas obras que fueron suspendidas en un solar con fachada a las calles Travesera de Gracia y Coll-Blanch, por cuanto la licencia concedida lo fué condicionada al previo señalamiento de la alineación y rasante oficiales; de D.ª Esperanza Palés, solicitando les fueran canjeadas a D. Andrés y a D. Antonio Batllori la cédula de 8.ª y 5.ª clase expedidas, respectivamente, en 1917, por otras de clase 11.ª, por cuanto la del primero está regulada por la contribución territorial que satisface, y el segundo no ha justificado, a pesar de habersele citado para ello, la baja de contribución industrial que alega; de D.ª Elisa Bremon, solicitando se deje sin efecto la hoja del padrón de cédulas personales suscrita por la interesada, correspondiente a 1917, por la calle de Clarís, número 35, principal, viniendo obligada a canjear la cédula de 2.ª clase que por la calle de Salmerón, número 31, principal, obtuvo, por otra de clase 1.ª que le corresponde, aplicándole el recargo del duplo de la diferencia; de D. Armengol Tanganelli, solicitando el canje de la cédula de 7.ª clase que le fué expedida en el año 1917, por otra de clase 9.ª, por cuanto la casa número 22 de la calle de Berna, propiedad y domicilio del recurrente, tiene asignada en el registro un producto íntegro de 600 pesetas anuales; de D. Justo Gatus, solicitando la anulación del embargo efectuado por la Agencia Ejecutiva para el cobro del talón número 16,438, correspondiente a 1916, relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, por el que la razón social Hijos de Miguel Gatus posee en la plaza del Rey, número 10, y se le reintegre la cantidad que tuvo que satisfacer; de D. Juan Muntané, solicitando la anulación de los talones extendidos a su nombre, correspondientes a 1917, relativos al pago del arbitrio sobre inspección del generador que tenía instalado en la calle de Salvá, número 41, el que causará baja en 31 de Mayo de 1917; de D. Rodolfo Mafrioly, en nombre propio y de varios vecinos de la Plaza del Teatro, solicitando fuera reducida al número de tres la parada de ocho automóviles, concedida en dicho punto, por convenir conservarla para atender debidamente al público por lo céntrico del sitio, interesando de la Alcaldía dé las oportunas órdenes para impedir los alborotos que promuevan los chofers y que se formulen las respectivas denuncias; de D. Juan

Arqué, solicitando destinar un castraje al servicio de muelles y estaciones, en atención a que el vehículo a ello destinado no es susceptible de prestar servicio por su mal estado; y de D. Juan Forment Forgas, solicitando que se expidan actualmente las cédulas correspondientes a los años 1916 y 1917 de su primo D. José Pol y Pi, por el domicilio del solicitante, calle de Urgel, número 90, 4.º, 2.ª, por no figurar el interesado en el correspondiente padrón y no haber términos hábiles para incluirle en ellos por haber sido en su tiempo cerrado definitivamente.

Otro, acordando dar de baja en el padrón de cédulas personales de 1917 y eliminar de la relación de morosos del mismo año como domiciliado en la calle de la Diputación, número 297, 3.º, 2.ª, a D. Alfredo Soler, por cuanto es vecino del pueblo de Almenar (Lérida), donde ejerce el cargo de Juez municipal.

Otro, por el que se acuerda, en méritos de lo solicitado por D. Eusebio Carreras, quede sin efecto el apremio contra D. Carlos Diegby, por la cédula personal con que figura clasificado en 1917, por la habitación que ocupa en la calle del Dr. Dou, número 14, 2.º, 2.ª, anulando el cargo y extendiéndole cédula de 11.ª clase; debiendo don Eusebio Carreras canjear la de 6.ª clase que obtuvo en el expresado año por otra de 5.ª clase, aplicándole el recargo del duplo de la diferencia en atención a figurar a su nombre la habitación de referencia.

Otro, anulando el talón número 16,064, de importe 80 pesetas, correspondiente a 1916, extendido a nombre de la razón social L. Sans, S. en C., relativa al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, por el que posee en la calle de la Boquería, números 1 y 3, por cuanto su antecesor D. Jaime Ferrer ya satisfizo el arbitrio correspondiente.

Dos, por los que se acuerda desestimar las siguientes instancias, solicitando la anulación de los talones del arbitrio por Apertura de establecimientos: de D. Alfonso Rovira, talón número 32,089, correspondiente a 1916, por el que posee en la Plaza de Mariano Brossa, número 21, por ser alta en la matrícula industrial del referido año y no habersele formulado cargo alguno anterior; y de D.ª Delfina Darblade, talón número 23,012, correspondiente a 1917, por el que posee en la calle de Gravina, número 8, debiendo en cambio satisfacer el correspondiente a 1912, extendido a nombre de D. José Casanovas, por la calle de Tallers, número 62, por cuanto se trata de un establecimiento con fachada a ambas calles.

Otro, por el que se da de baja, a partir de 1.º de Enero del año actual, en el padrón correspondiente, D. Labrador Franco Banús, por la exhibición de muestras en la acera de su establecimiento, sito en la calle de Valencia, número 199, tienda.

Otro, anulando el talón número 86,442, de importe 1,125 pesetas, de D. Joaquín Uriach, por una cerca de precaución que tuvo colocada en la calle del Bruch, número 49, y se extienda nuevo

talón, de importe 375 pesetas, a que asciende el 50 por 100 de recargo, por haber empezado las obras sin permiso.

Otro, por el que se aprueba para su pago la cuenta, de importe 15,250 pesetas, presentada por D. Bartolomé Guñalons, por seis mil tablillas numeradas para carretón y ocho mil, también numeradas, para carro, de madera.

Ocho, aprobando para su pago las siguientes cuentas: tres, de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por el suministro de agua para varios servicios municipales, fuentes públicas del Interior, y riegos y fuentes del Puerto, de importe 6,706'70, 3,248'74 y 2,324'85 pesetas, respectivamente, correspondientes al mes de Febrero; otra, de la misma sociedad, por el suministro de agua para sumideros públicos del Interior, durante el mes de Febrero, de importe 252'24 pesetas; otra, de la misma, de importe 16'95 pesetas, por reparaciones de contadores de agua practicadas en la zona del Interior, por cuenta del Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de Febrero último; dos, de la Empresa Concesionaria de Aguas subterráneas del Río Llobregat, por el suministro de agua para varios servicios municipales y fuentes del Interior, durante el mes de Febrero, de importe 81'30 y 46'60 pesetas, respectivamente; otra, presentada por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales en las barriadas de San Gervasio y Penitentes, durante el mes de Febrero, la que deduciendo de su importe total, la cantidad de pesetas 172'99 que monta la economía que se hubiera obtenido durante dicho mes en el alumbrado público eléctrico que en las indicadas barriadas sirve la nombrada Compañía, de haberse cumplido el acuerdo de 15 de Marzo de 1917, asciende a la suma de 6,698'76 pesetas; otra, de la misma Compañía, relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales en las barriadas de San Gervasio y Penitentes, durante el mes de Marzo del corriente año, la que deduciendo de su importe total la cantidad de 215'36 pesetas, que monta la economía que se hubiera obtenido durante dicho mes en el alumbrado público eléctrico que en las indicadas barriadas sirve la nombrada Compañía, de haberse cumplido el mentado acuerdo, asciende a la suma de 6,346'84 pesetas; cuatro, presentadas por la Electricista Catalana, S. A., por el alquiler de contadores de fluido eléctrico para alumbrado y fuerza a distintas dependencias municipales durante los meses de Febrero y Marzo, de importe 409, 63'50, 409 y 63'50 pesetas, respectivamente.

Otro, aprobando la transferencia que a favor de D. José Guardia Rosiñol hace D. Luis Llanos Castilla, del crédito que por este Ayuntamiento le fué reconocido en 11 de Octubre del año último, por razón del primer aumento gradual de sueldo que percibe como Director de Mercado, debiendo hacerse los descuentos reglamentarios.

Otro, por el que se acuerda abonar al señor Jefe de la Mayordomía Municipal, D. Ramón Mata, la cantidad de 229'13 pesetas, a que asciende el quebranto por el mismo sufrido en concepto del 1 por 100 y 2 décimas adicionales, correspondiente al Tesoro, por razón de pagos efectuados, de importe, en junto, 19,094'15 pesetas.

Tres, aprobando para su pago las minutas siguientes de honorarios y adelantos devengados por el Procurador de los Tribunales en Madrid, D. Antonio Bendicho: una, con posterioridad a su factura de 31 de Diciembre de 1916, en la representación de esta Corporación Municipal, en el recurso contencioso-administrativo, número 800, interpuesto por la Sociedad Catalana del Gas y Electricidad, sobre resolución del Tribunal gubernativo de Hacienda, en el pleito relativo a rebaja en el impuesto de Consumos por mermas de hielo de su fábrica, destinado a los locales de venta libre; cuyo importe es de 435'57 pesetas; otra, por los devengados en representación de este Ayuntamiento, desde 31 de Diciembre de 1916 hasta igual fecha de 1917, en el recurso contencioso-administrativo, número 786, interpuesto por la Sociedad Folch y Albiñana, sobre revocación de resolución del Tribunal gubernativo de Hacienda, en asunto relativo a rebaja en el impuesto de Consumos, por las mermas del hielo de su fábrica, destinado a los locales de venta libre, de importe, en junto, 154'53 pesetas; y otra, con posterioridad a su factura de 31 de Diciembre de 1916, por cuenta de este Ayuntamiento, en el recurso contencioso-administrativo, número 2, contra la Administración General del Estado, sobre revocación de la Real orden de Gobernación de 26 de Enero de 1915, confirmando Providencia del Gobernador Civil de esta provincia, que dejaba sin efecto los acuerdos de este Ayuntamiento y Junta Municipal, referentes a las cuotas fijadas en el Presupuesto para 1913, para las paradas de los coches de plaza; cuyo importe es de 190'25 pesetas.

Dos, por los que se acuerda pagar a D. Eduardo Bosch por diferentes impresos, las cinco cuentas siguientes, de importe: 191, 1,810, 1,810, 1,810 y 1,487'50 pesetas, respectivamente.

Otro, facultando al señor Jefe de la Sección 4.^a de Urbanización y Obras, para la adquisición de mobiliario con destino a los nuevos locales de la Comisión de Hacienda, pudiendo invertir para ello hasta la cantidad de 2,000 pesetas.

COMISIÓN DE FOMENTO

Seis dictámenes aprobando la concesión de los siguientes permisos: a los Sres. Gambús y Rusca, para instalar un aparato autoclave en la fábrica de aprestos establecida en la calle de Verneda, número 2; a los Sres. Hijos de R. Riera y Planas, para substituir un motor a gas de 30 caballos por otro eléctrico de 40, en la fábrica de curtidos establecida en la calle del Andén de la Estación

de M. Z. A. (San Andrés); a la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A., para instalar un transformador electrostático de 55 K. V. A. en la fábrica que los Sres. Hijos de Casimiro Volart tienen establecida en la calle del Dos de Mayo, número 234; a la misma Compañía, para instalar un transformador electrostático de 70 K. V. A. en la fábrica de lampistería que D. Pedro Pujol tiene establecida en la calle de Borrell, número 44; a la mentada Compañía, para instalar un transformador electrostático de 50 K. V. A. en la fábrica que los Sres. Muller y C.^a (S. A. Grau) tienen establecida en la Carretera de Ribas; y a dicha Compañía, para instalar un transformador electrostático de 50 K. V. A. en la fábrica que la Sociedad anónima Girbau tiene establecida en la Travesera de Las Corts, número 15.

Cuatro, ordenando a los siguientes interesados que, dentro del plazo establecido, soliciten en forma los permisos que a continuación se detallan: a D. Jaime Figueras, por la instalación de un electromotor en la panadería establecida en la calle de la Diputación, número 305; a D. Jaime Parés, por la substitución de un motor a gas por otro eléctrico, en la fábrica de marchamos establecida en la calle de la Claveguera, números 15 y 17; a D. Antonio Palau, por la substitución de un motor a gas por otro eléctrico, en el taller de bronceista establecido en la calle de Fontrodona, número 68; y a la señora viuda de P. Claramunt, por la substitución de un motor a gas por otro eléctrico, en la fábrica de gaseosas establecida en la calle de la Diputación, número 123.

Otro, por el que se acuerda devolver a D. Juan Oliva la cantidad de 50 pesetas que satisfizo con talón número 1,634, por derechos de permiso de instalación de un electromotor en los bajos de la casa número 278 de la calle de Rosellón, por resultar que el propio interesado había ya satisfecho por igual concepto la misma cantidad con talón número 6,342.

Otro, acordando los siguientes extremos: 1.º Ordenar a D.^a María Luisa Pomadé, arrendataria de la casa número 6 de la calle de Santo Domingo del Call, proceda a elevar la chimenea doméstica instalada en la referida casa hasta la altura que fijan las Ordenanzas Municipales, al objeto de que no se ocasionen molestias a los vecinos con los humos que de aquella se desprenden; y 2.º Que el presente acuerdo se comunique a D. Joaquín Blanxart y otros, en méritos de la instancia que tienen presentada reclamando contra el funcionamiento de la chimenea aludida.

Otro, dando por terminado y sin efecto el expediente promovido por D. Juan Bautista Morató solicitando permiso para instalar un generador de vapor, dos hornillas y un electromotor, con destino a fabricación de productos farmacéuticos, en el edificio número 392 de la calle de Argüelles, chaflán a la de Bailén, por cuya instalación satisfizo los derechos provisionales por resultar de informe de la Inspección Industrial que los mencionados aparatos han sido retirados del local.

Otro, ordenando a D. Miguel Arcos que complete los planos que tiene presentados solicitando permiso para instalar un electromotor en los bajos de la casa número 109 de la calle de la Industria, de manera que dichos planos se ajusten a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales.

Otro, por el que se ordena a D. Joaquín Cuatrecasas que adopte las disposiciones necesarias, a fin de que los encargados de su fábrica de almidón del Pasaje de la Miel, número 7, faciliten en todas ocasiones a los Ingenieros Delegados de la Inspección Industrial, el acceso a dicha fábrica, conforme previenen las Ordenanzas Municipales.

Otro, acordando los siguientes extremos: 1.º Habilitar la ex-capilla de la Ciudadela, actualmente destinada a Almacén, para dormitorio provisional del personal de la Sección Permanente del Cuerpo de Bomberos; 2.º Que por los individuos del retén del propio Cuerpo se proceda, en los talleres del mismo, a la construcción de quince camastros de hierro y lona del modelo adoptado; 3.º Que para adquirir los materiales al efecto necesarios se pongan a disposición de la Jefatura del repetido Cuerpo la cantidad de 1,600 pesetas, mediante que oportunamente justifique su inversión; y 4.º Que el gasto se aplique al capítulo Material de extinción de incendios, del vigente Presupuesto.

Otro, por el que se encarga, con destino a los dos Jefes de Gimnasio del Cuerpo de Bomberos, a la casa Modesto Bosch, el suministro de dos uniformes, compuestos de guerrera y pantalón, por el precio de 135 pesetas cada uno, cuyo coste total será de 270 pesetas.

Otro, por el que se acuerda encargar a la casa Vallet, Fiol y C.^a, por el precio de 740 pesetas, los trabajos referentes a las reparaciones que deben efectuarse en el auto furgón número 2 del Cuerpo de Bomberos, por haberse observado el mal estado del árbol de transmisión del embrague, el cambio de velocidades y muy especialmente en los apoyos de dicho árbol con los cojinetes correspondientes, cuyas reparaciones consistirán en el cambio de los cojinetes, torrear los apoyos y reparar los conos de fricción del embrague.

Otro, adjudicando, por el precio de 1,940 pesetas, a la casa J. Petit Cuétara, el suministro de automáticos *Ducasble* para las dos ruedas del eje trasero del auto furgón número 2 del Cuerpo de Bomberos.

Otro, acordando substituir por sirenas los aparatos de aviso de que actualmente están dotados los automóviles del Cuerpo de Bomberos; y que a este efecto se adquieran siete de aquéllas de la casa Automóvil Salón, por el precio total de 490 pesetas, o sea a razón de 70 pesetas una.

Otro, por el que se acuerdan los siguientes extremos: 1.º Ordenar la presentación de nuevos planos con respecto a la casa número 40 de la calle de la Fuente Castellana, que demuestren tal como la misma ha sido construída, a los efectos de aplicar los derechos correspondientes, por ser en la actualidad diferentes a los que se apli-

caron al permiso que la Alcaldía concedió para las obras con fecha 31 de Julio del año último; 2.º Que este acuerdo se entienda, respectivamente, con D. José Martín y Ventura y con D. José Graner y Prat, en su condición, el primero, de concesionario de la licencia a la par que solicitante del permiso para alquilar la casa, y el segundo, de Maestro de Obras, Director Facultativo de las de referencia; y 3.º Prevenir a ambos interesados que de no cumplir, en el término de quince días, lo dispuesto en el extremo 1.º, que se dirige a legalizar la infracción cometida, separándose en las obras de la licencia al efecto concedida, además de serles impuesta la multa de 50 pesetas se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, acordando lo siguiente: 1.º Ordenar a D. Jaime Bartumeu que inmediatamente suspenda la prosecución de las obras de construcción de una casa, en un solar lindante con las calles de Verdi y de Molins, dando fachada a la primera, y de cercar la parte de terreno que queda sin edificar, y que derribe la parte de la nueva construcción que ha efectuado sin seguir la línea oficial, en forma que deje el ancho de la calle a diez metros en vez de doce que marca el proyecto aprobado por acuerdo de 4 de Noviembre de 1915; 2.º Prevenir al propio interesado que de no practicar lo dispuesto en el extremo anterior, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas se adoptarán las medidas coercitivas de rigor, quedando señalado el plazo de quince días para efectuar el derribo y adaptación a la nueva línea; y 3.º Que el presente acuerdo, además del interesado, se notifique al Maestro de Obras D. Jaime Sanllehy, en su calidad de Director Facultativo de las de referencia.

Otro, denegando el permiso solicitado por don Conrado Robert para revocar las paredes y reparar la solera del terrado de la casa número 3 de la calle de Juan de Montjuich; y prevenir al referido interesado, que para cursar su instancia de solicitud de permiso en la parte que lo insta para obras interiores en la misma casa, debe acompañar planos y Memoria descriptiva a tenor de lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales.

Otro, por el que se acuerdan los siguientes extremos: 1.º Denegar el permiso solicitado por D. Andrés Carrió para legalizar un cobertizo construido en el jardín de una casa sin número de la calle J., esquina a la de Llorens-San Andrés; 2.º Ordenar el inmediato derribo del aludido cobertizo, previniendo al interesado que de no hacerlo en el término de quince días, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas se adoptarán las medidas coercitivas de rigor; y 3.º Que este acuerdo, además del interesado, se notifique a D. José Masdeu, en su calidad de Maestro de Obras Director Facultativo de las de referencia.

Otro, concediendo permiso a D. José Playá, como apoderado de la Compañía del Ferrocarril de Sarriá a Barcelona, para construir el muro de cerca de un solar con frente a las calles de la Travesera y de la Riera de Vallcarca y un andén y co-

bertizos en el propio solar, mediante las condiciones propuestas por la Oficina Facultativa Municipal, y respecto a cuyas obras la Segunda División de la Inspección Técnica y Administrativa de Ferrocarriles a su vez informa que por parte de la misma no hay inconveniente en que se construyan con la alineación marcada en los planos presentados.

Otro, acordando los siguientes extremos: 1.º Ratificar la orden dictada por la Alcaldía suspendiendo las obras de construcción de dos casas en un solar con fachada a la calle de Verdi; 2.º Ordenar a D. Antonio Pi, concesionario de la licencia relativa a las aludidas obras, el inmediato derribo de la parte de las mismas que invade la vía pública, la ampliación de los planos presentados al solicitar la referida licencia, de modo que comprendan los sótanos que construye y la sujeción de la fachada a la línea oficial, cuyo señalamiento deberá solicitar; y 3.º Prevenir a dicho interesado que de no cumplir lo dispuesto, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, ordenando a D. Enrique Font Valencia, en nombre y representación de la Sociedad Electro Química de Flix, que complete y modifique los planos presentados para instalar un electro-motor de 40 caballos en los bajos del edificio número 31 de la calle de Lafont, de manera que se atemperen a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, solicitando al propio tiempo el correspondiente permiso para todos los demás motores existentes en el mencionado local, que podrán adicionar a los planos de referencia.

Otro, desestimando la instancia de D.^a Matilde Rouviere, viuda de Netto, representante de la Compagnie Nouvelle des Chalets de Commodity, solicitando que se le señale un plazo para efectuar las obras de reparación necesarias en los kioscos urinarios y retretes construidos por la Compañía, y que durante el mismo se le otorgara la administración de los kioscos por cuenta del Ayuntamiento y con la obligación de ingresar semanalmente lo recaudado, debiendo la expresada Compañía estar a lo acordado anteriormente y a las prescripciones del pliego de condiciones que rigió para la subasta de adjudicación del servicio de construcción y explotación de los kioscos urinarios y retretes.

Tres, para que se abonen a los Sres. E. F. Escofet y C.^a las siguientes cantidades: 157'14 pesetas por la reconstrucción de las aceras de frente a las casas números 52 y 54 del Paseo de Campoamor; 108'80 pesetas por la reconstrucción de las aceras de frente a la casa número 114 de la calle de San Pablo, esquina a la de Carretas; y 1,172'40 pesetas por la reconstrucción de las aceras de frente a las casas números 4, 5, 11, 32, 34 y 48 del Paseo de Campoamor.

Otro, aprobando los siguientes extremos: 1.º Que por lo que respecta a la competencia del Ayuntamiento y sin perjuicio ni renuncia de los derechos que asisten y puedan asistir al mismo, se

autoriza a D. Eugenio Maeder, Director de la Energía Eléctrica de Cataluña, para instalar ochenta y cinco metros de cable aéreo de baja tensión en las calles de Lepanto, Paseo Meridiano y Vilanova, a base de que, por afectar la instalación a la zona A, ha de convertirse en subterránea en el plazo máximo de quince años, sin perjuicio de cargar su longitud a la cuenta corriente que se abrirá a los efectos de ir convirtiendo a su oportunidad, a juicio de la Alcaldía o de la Comisión de Fomento, en subterráneos, trayectos de instalaciones aéreas actualmente existentes y que convenga vayan desapareciendo; 2.º Que el concesionario se atenga a los planos presentados y a las instrucciones que recibirá de las oficinas facultativas, a cuyo efecto dará aviso a las mismas un día antes de empezar los trabajos; y 3.º Que se imponga a la Sociedad el canon anual de 12'75 pesetas.

Otro, por el que se abona a D. Juan Olivella la cantidad de 278'46 pesetas por la reconstrucción de las aceras de frente a las casas números 3 y 5 de la calle de Méndez Núñez y 403 de la de Muntaner.

Otro, autorizando al Director de Arbolado y Jardines para invertir la cantidad de 1,995 pesetas en las atenciones relacionadas en la creación de unos viveros para la producción de plantas de montaña en el Parque del Tibidabo.

Otro, por el que se aprueban los extremos que siguen: 1.º Que por lo que respecta a la competencia del Ayuntamiento y sin perjuicio ni renuncia de los derechos que asisten y puedan asistir al mismo, se autoriza a D. Eugenio Maeder, Director de la Energía Eléctrica de Cataluña, para establecer una línea aérea de baja tensión en las calles de Virgili y Besós, en una longitud de sesenta y cinco metros, a base de que, por afectar a la zona A, ha de convertirse en subterránea en el plazo máximo de quince años, sin perjuicio de cargar la expresada longitud en la cuenta corriente que se abrirá a los efectos de ir convirtiendo a su oportunidad, a juicio de la Alcaldía o de la Comisión de Fomento, en subterráneos, trayectos de instalaciones aéreas actualmente existentes y que convenga vayan desapareciendo; 2.º Que la Sociedad concesionaria se atenga a los planos presentados y a las instrucciones que recibirá de las oficinas facultativas, a cuyo efecto dará aviso a las mismas un día antes de empezar los trabajos; y 3.º Que se imponga el canon anual de 9'75 pesetas.

Catorce, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de importe 50 pesetas, por un muelle de aire comprimido suministrado por D. J. Vilaseca Bas a los Talleres Municipales, con destino a una puerta del Juzgado municipal del Distrito del Sur; otra, de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 257 pesetas, por los gastos ocasionados para la reparación de la boca llenadora situada en la Rambla de Santa Eulalia; seis, de los Sres. Escayola Hermanos, D. Francisco Marimón, Sociedad Fomento de Obras y Cons-

trucciones, Hijos de Dionisio Escorsa, Sociedad General de Aguas de Barcelona e Hijo de Miguel Mateu, de importe, respectivamente, 417, 157, 124, 135, 229'10 y 759'22 pesetas, que en junto suman 1,821'32 pesetas, por los trabajos y materiales empleados en la instalación de una fuente en la playa de Mar Vella; seis, de la Empresa Concesionaria de Aguas subterráneas del Río Llobregat y diez de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe, respectivamente, 891'80, 75, 170, 154'60, 178, 7'50, 952'60, 221'28, 226'80, 346'20, 804'40, 261'20, 67'44, 298'80, 98'04 y 22'68 pesetas, por el consumo de agua empleada para el servicio de limpieza y riegos de las vías públicas de las calles del Interior de la ciudad y pueblos agregados, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1917 y Enero y Febrero últimos; otra, de los Sres. Bori y Roca, S. en C., de importe 400'15 pesetas, por suministro de varios materiales de electricidad, al objeto de habilitar el nuevo departamento de la Depósito de estas Casas Consistoriales; otra, de los Sres. Soujol y C.ª, de importe 1996'15 pesetas, por la colocación de cañerías de asfalto para el riego de los nuevos jardines de la Plaza de Armas del Parque; ocho, de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, por suministro de fluido eléctrico para fuerza motriz para las distintas dependencias municipales, correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1917 y Enero, Febrero y Marzo del corriente, de importe, respectivamente, 1,681, 1,086, 1,767'75, 1,472, 1,976, 111'25, 2,086'25 y 2,261 pesetas; otra, de la Sociedad anónima Eléctrica de Mollet, de importe 24 pesetas, por alquiler de un contador correspondiente al trimestre de Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado, colocado en el local llamado de la Trinidad, para el suministro de corriente destinada a fuerza motriz en la instalación elevatoria de aguas de Moncada; y dos, de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe, respectivamente, de 1,143'20 y 215'10 pesetas, por la instalación de una cañería y contador para dotar de agua el Parque del Guinardó.

Otro, aprobando la relación de las calles del Interior de Barcelona y pueblos agregados en que procede construir cloacas nuevas, cuyo coste total se calcula en 6.273,884'89 pesetas.

Otro, por el que se acuerda destinar la cantidad de 1,600 pesetas a la terminación de las obras de desmonte que se efectúan en la Plaza de la Riera y calle de Felíu.

Otro, declarando a D. Eduardo Ortega y Doria decaído del derecho que le había asistido para ocupar el cargo de Ingeniero Ayudante de la Inspección Industrial, para el cual fué nombrado en virtud del acuerdo de 11 de Octubre del año último, toda vez que hace del mismo expresa renuncia en la instancia que presentó el 14 de Enero de este año, al propio tiempo que había dejado transcurrir el plazo legal para tomar posesión del precitado cargo, entendiéndose asimismo que

no cabe, como pretende hacer, reservas de derechos de ninguna clase, y que tampoco determina a su favor, por cuanto no se consignó ninguna especial, por el acuerdo de 15 de Marzo de 1904, fuera de la designación efectuada para ocupar la vacante de la plaza por la que había sido últimamente nombrado.

Otro, dándose por enterado de la transferencia de crédito de 3,949'80 pesetas, que hace la Sociedad anónima Fomento de Obras y Construcciones a favor de D. Pedro Piulats y Gol, procedente del que tiene contra este Ayuntamiento la Sociedad cedente como parte de la mayor suma de 19,749 pesetas, como adjudicataria que fué de la contrata de suministro de bordillos labrados y sin labrar para la conservación de vías públicas del Interior que le fué adjudicado en 17 de Julio de 1917.

Otro, aprobando el acta de la subasta celebrada el día 25 de Abril próximo pasado para las obras de explanación y otras accesorias del Camino de Horta al Carmelo, en el trayecto que afecta a la finca de D. Antonio Rosell, así como a la construcción de cercas de la propia finca en el citado trayecto de camino, convirtiendo en definitiva la adjudicación provisional del remate hecha a favor de D. José Casals, por la cantidad de 19,990 pesetas.

Otro, para que se satisfaga al Escribiente encargado del Registro y Archivo de documentos de la Sección 6.^a de Urbanización y Obras, don Carlos Urbez, la cantidad de 600 pesetas anuales que figura en Presupuesto, como compensación del trabajo especial que viene desempeñando, cuya cantidad será abonada a razón de 50 pesetas mensuales, a partir de Enero de este año, al referido funcionario.

Otro, para que la casa propiedad del Ayuntamiento situada en la calle de Gomis, debajo del Viaducto de Vallcarca, habilitada para garage destinado al automóvil de la Comisión de Fomento, sea provista de la correspondiente dotación de agua para atender a la limpieza de dicho garage. La indicada agua procederá de la que suministra la Sociedad General de Aguas de Barcelona, instalándose el contador y fijando como gasto mínimo el de un metro cúbico diario al precio de 32 céntimos de peseta el metro; a la vez deberá satisfacerse a la referida Sociedad, mensualmente, la cantidad de 3'50 pesetas, en concepto de alquiler y conservación del contador y 1 peseta por inspección del ramal.

Otro, acordando los siguientes extremos: 1.^o Declarar sobrante de vía pública la parcela del antiguo Torrente Camino de Mariné, que fué solicitada por D. Jaime Martí y Hortal, y cuya valoración aprobó este Ayuntamiento en Consistorio de 30 de Diciembre de 1915 al incoar expediente de sobrante de vía pública de dicha parcela; 2.^o Tener por desistida a la Sociedad General de Aguas de Barcelona de la oposición que formuló contra la declaración de sobrante de vía pública de la parcela mencionada, por razón de la instalación en el subsuelo de la misma de una tubería cuya tras-

lación solicitó, obteniendo permiso en 2 de Octubre de 1916; 3.^o Tener por repuesta a D.^a Elvira Porta y Rodríguez, viuda de Martí, en el lugar y derecho de su difunto esposo, siempre que justifique ser heredera del mismo y propietaria colindante de la parcela, al cual caso ingresará el importe de la misma en la Caja Municipal; y 4.^o Que una vez satisfecha dicha suma se entenderá adjudicada la parcela en cuestión a la Sra. Portas, remitiéndose el expediente al Notario que corresponda, para la otorgación del contrato.

Otro, para que, de conformidad con lo propuesto por la Inspección de la contrata y lo informado por la Ponencia mixta de Fomento y Ensanche, se mejore el servicio de limpieza pública, intensificándolo en la forma propuesta por aquéllas, aplicándose el gasto que ello represente a la consignación que para la contrata existe en el vigente Presupuesto en cuanto alcance, y en lo restante se reconozca en su día el crédito correspondiente.

Otro, por el que, habiéndose atribuido a la Comisión de Fomento todo lo relativo a Casas Baratas, se declara disuelto el Instituto de la Habitación Popular, entidad autónoma formada por Concejales y representantes de entidades; 2.^o Que se haga entrega al Ayuntamiento de toda la documentación obrante en poder del Instituto; 3.^o Que se autorice al Excmo. Sr. Alcalde para ordenar el pago de las atenciones contraídas por el Instituto, con cargo a las cantidades que por acuerdo del Ayuntamiento estaban a disposición del Instituto; y 4.^o Que se dé un expresivo voto de gracias a los señores que integraban la Institución, por la colaboración que prestaron a la municipalidad durante el tiempo que ha funcionado el Instituto. (Aprobado con la siguiente adición suscrita por el Iltre. Sr. Gambús: «Que al final del dictamen se añadan las siguientes palabras: así como que en la hoja de servicios de los empleados municipales conste la gran satisfacción que ha experimentado la Corporación municipal por la actividad, celo e inteligencia con que han colaborado en la obra del Instituto».)

Otro, acordando los extremos siguientes: 1.^o Aprobar el acta de recepción única y definitiva, que tuvo lugar el día 2 del corriente mes, de los materiales de adoquines, semi-adoquines y ríoglas, con destino a la conservación de empedrados de las vías públicas del Interior de esta ciudad, suministrados por el contratista D. Joaquín Massana y Bru, en virtud de la subasta que le fué adjudicada por V. E. en 9 de Agosto de 1917; 2.^o Que por consecuencia de la aprobación del acta aludida con arreglo a lo que previene el artículo 8.^o del pliego de condiciones de la contrata, sea devuelta a dicho contratista la fianza que constituyó en la Depositaria Municipal en 22 de Septiembre de 1917, por la suma de 1,950 pesetas, para garantizar el cumplimiento de las condiciones de la contrata por haber cesado la responsabilidad a que venía afecta dicha fianza.

Otro, por el que se acuerda: 1.^o Que para evitar

los accidentes desgraciados que se ocasionan con motivo de la parada de la línea descendente del tranvía de Sans, establecida en la Rambla de San José, se proceda por la Compañía General de Tranvías, actual concesionaria de la misma, a trasladar dicha parada a la entrada de la calle del Hospital, substituyendo la doble vía instalada en la referida Rambla, mediante la prolongación hasta la indicada calle del tercer raíl ya existente entre la calle del Carmen y la entrada del Mercado de la Boquería; 2.º Que los trabajos que para ello sean necesarios deberán ejecutarse bajo la inspección de la Sección 6.ª de la Oficina facultativa de Urbanización y Obras, y de conformidad a las órdenes e instrucciones que la misma dicte a la Compañía; 3.º Que la modificación del trozo de línea de que se trata no podrá alterar en manera alguna las condiciones de la concesión de la línea de Barcelona a Sans, de que forma parte, y deberá, por lo tanto, revertir en la fecha en que ésta lo haga; y 4.º Que para que no puedan en ningún caso resultar perjudicados los intereses y derechos de la Compañía, el Cuerpo municipal se obliga a oponerse legalmente a toda otra concesión que implique la colocación de nuevas vías en el sitio que ocupan actualmente las que se acuerda retirar, y que si por la superioridad y contra el informe de la Corporación municipal se llegara a autorizar la construcción de vías en tal sitio, por el solo hecho de tal concesión quedará autorizada la Compañía, sin más trámite, para volver a colocar inmediatamente las vías en la Rambla de San José en la misma forma en que hoy las tiene instaladas.

Otro, destinando la cantidad de 2,000 pesetas para la adjudicación de las obras más indispensables de la urbanización preliminar de la zona inmediata a los Cuarteles de Caballería en las calles de Lepanto, Travesera y Cerdeña, a fin de facilitar, no sólo el acceso a los mismos, sí que también el tránsito público de la indicada zona.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Cinco dictámenes concediendo los siguientes permisos: a D. José Caminal, para construir tres cubiertos definitivos y uno provisional, un pozo de aguas potables y una cerca definitiva en un terreno de la calle de Puigcerdá, y remitir el expediente a la Iltre. Comisión de Fomento para que se sirva tramitar y resolver la petición relativa a instalaciones industriales; a D. Bartolomé Nacento, para construir un cubierto provisional en el solar número 47 de la calle de Fonthonrada; a D. Juan Armenteras, Gerente de la Sociedad anónima La Curvadora de Maderas, para construir unos cubiertos provisionales en el interior de un solar de las calles de Xifré, Valencia e Independencia; a D. Juan Lladó, legalizándole las obras efectuadas en la casa número 47 de la Ronda de San Antonio, consistentes en reparar la cubierta de un cuarto de servicio; y a D. Buenaventura

Camins, legalizándole las obras efectuadas en la pared de cerca del solar número 225 de la calle de la Industria, consistentes en cegar un portal y abrir otro.

Otro, autorizando a la Sección 6.ª de Urbanización y Obras, para que, por medio de los operarios de las Brigadas y bajo el presupuesto de 600 pesetas, se instale una fuente de hierro, de un sólo grifo, en la calle Meridiana, en su cruce con la de Juan I, abasteciéndola con agua de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, fijando como gasto mínimo el de dos metros cúbicos diarios, al precio de 22 céntimos de peseta el metro, satisfaciéndose además a la referida Sociedad, mensualmente, la cantidad de 3'50 pesetas, en concepto de alquiler y conservación del contador y 1 peseta por inspección del ramal.

Otro, para que, por los operarios de la Brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías, y bajo el presupuesto de 450 pesetas, se proceda al arranque y traslado de la fuente existente en la Plaza de España, en terrenos destinados a Exposición de Industrias Eléctricas, al burladero central de dicha Plaza.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, relativa al suministro de varios impresos con destino a la Sección de Servicios viales de Ensanche, presentada por D. Eduardo Bosch, de importe 979 pesetas; y cuatro, relativas al suministro de agua empleada para el riego de las vías públicas del Ensanche de esta ciudad durante el mes de Febrero último, de la Empresa concesionaria de aguas subterráneas del Río Llobregat y de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe, respectivamente, 458'40, 57'82, 697'95 y 147'60 pesetas.

Dos, aprobando para su pago las siguientes certificaciones y relaciones valoradas: dos, relativas al suministro de losetas de cemento Portland comprimido, de rotulación de aceras y su colocación, presentadas por D. Jaime Ral y Escofet, de importe 1,710'20 pesetas; y dos, relativas a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 301 de la calle de Aragón, presentadas por D. Juan Cornet, de importe 37'40 pesetas.

Otro, autorizando a D. José Fornés para reconstruir las aceras correspondientes a las casas números 86 y 88 de la calle de Villarroel, con arreglo a las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento; 2.º Que la cantidad de 163'82 pesetas, que con arreglo a las condiciones antes mencionadas debe abonar el Ayuntamiento como cooperación a la obra, a razón de 2 pesetas el metro cuadrado de acera que debe reconstruirse, y la de 33'32 pesetas que asimismo debe abonarse al recurrente por razón de las losas que en buen estado existen actualmente, al tipo de 75 céntimos el metro cuadrado, se satisfagan con cargo al capítulo 10, artículo 8.º, partida 3.º, del Presupuesto de Ensanche vigente; y 3.º Darse por enterado, a los efectos procedentes, de la delegación que dicho señor otorga a favor de los Sres. E. F. Escofet y C.ª, S. en C., para que le represente en todas y cada

una de dichas operaciones que con respecto a la reconstrucción de la acera deben llevarse a cabo con el Ayuntamiento hasta su terminación y para que, en su día, puedan dichos señores cobrar la cantidad con que se subvencione la reconstrucción de dicha acera.

Otro, aprobando los extremos que a continuación se relacionan: 1.º Autorizar a D.ª Joaquina Pujals, viuda de Alegre, para reconstruir la acera correspondiente a la casa número 32 de la calle de Clarís, siempre que con anterioridad construya el albañal de desagüe directo a la cloaca; 2.º Que la cantidad de 165'02 pesetas, que con arreglo a las condiciones antes mencionadas debe abonar el Ayuntamiento como cooperación a la obra, a razón de 2 pesetas el metro cuadrado de acera que debe reconstruirse, y la de 77'94 pesetas que asimismo debe abonar el Ayuntamiento al recurrente por razón de las losas que en buen estado existen actualmente, al tipo de 1'75 pesetas el metro cuadrado, se satisfagan con cargo al capítulo 10, artículo 8.º, partida 3.ª, del Presupuesto de Ensanche vigente; y 3.º Darse por enterado, a los efectos procedentes, de la delegación que dicha señora otorga a favor de los Sres. E. F. Escofet y C.ª, S. en C., para que le represente en todas y cada una de las operaciones que con respecto a la reconstrucción de la acera deben llevarse a cabo con el Ayuntamiento hasta su terminación y para que, en su día, puedan dichos señores cobrar la cantidad con que se subvencione la reconstrucción de dicha acera.

Otro, por el que se pone a disposición del Jefe de la División de Servicios viales, la cantidad de 2,000 pesetas para la adquisición de una partida de carbón con destino a los rodillos de vapor.

Otro, para que, bajo el presupuesto de 1,599'38 pesetas, se adquiera de los Sres. Sucesores de Andrés A. Bis y C.ª, el material eléctrico necesario para terminar las obras de instalación en las oficinas administrativas de la Sección de Ensanche.

Otro, para que, por los operarios de la Brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías y bajo el presupuesto de 300 pesetas, se proceda al traslado de la fuente existente frente al número 149 de la calle de Valencia, a la misma calle, cruce con la de Rocafort, por ser el sitio más adecuado.

Otro, aprobando, bajo el presupuesto de 138 pesetas, proceder al arranque y traslado al almacén, de tres postes y bombillas eléctricas, sitos en el trozo de cauce de la Riera de Horta, comprendido en la manzana formada por las calles de Ausias March, Nápoles, Caspe y Sicilia, y declarado sobrante de vía pública y vacante de paso de agua.

COMISIÓN ESPECIAL DE CONSUMOS

Dictamen para que, bajo la dirección e inspección del Ingeniero Jefe de la Inspección Industrial, se proceda a la instalación del alumbrado eléctrico en los Fielatos de Consumos del Bogatell, San Andrés, La Sagrera y Pueblo Nuevo, con su-

jeción al presupuesto detallado por dicha Inspección, que importa, el fielato del Bogatell, 186'42 pesetas; el de San Andrés, 211'85 pesetas; el de la Sagrera, 924'69 pesetas, y el del Pueblo Nuevo, 148'68 pesetas.

Otro, aprobando para su pago la cuenta, de importe 1,209 pesetas, presentada por D. Eduardo Bosch por varios impresos suministrados a la Administración de Impuestos y Rentas.

COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Dictamen por el que se autoriza a la Comisión de Mataderos para encargar al industrial que mejores condiciones y garantías ofrezca y previo el cumplimiento de lo que dispone la Ley de protección a la industria nacional, el suministro del número de metros de cuerda de cáñamo y esparto, iguales a las muestras que se utilizan actualmente y que puedan adquirirse por la cantidad de 1,925 pesetas.

Otro, aprobando para su pago la cuenta de D. Jaime Sisterna, de importe 1,638 pesetas, por el suministro de trescientos cincuenta pares de zuecos y treinta y cuatro pares chanclos de goma, con destino al personal de Mataderos.

COMISIÓN DE REFORMA, TESORERÍA Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Dictamen designando a los Abogados de este Iltre. Colegio D. Raimundo de Abadal, D. Joaquín Lluhí Rissech y D. Juan Dessy y Martos, para que dictaminen acerca de los derechos que puedan competir al Ayuntamiento sobre una parte de los terrenos ocupados por la Estación de Francia y manera de hacerlos efectivos.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen concediendo a D. Carlos Unterlöhner, un duplicado del título extraviado del hipogeo columbario B, de clase 7.ª bis, número 6,716 de la Vía de San Francisco, Agrupación 9.ª del Cementerio del Sud-Oeste, cuyo primitivo iba extendido a su nombre, mediante el pago de 10 pesetas por los correspondientes derechos de duplicado, más 2 pesetas por la nueva carta de concesión.

Otro, por el que se admite la retrocesión que interesa D. Enrique Ventas y González, del derecho funerario sobre el hipogeo arqueado de su propiedad, de clase 6.ª, número 387 de la Vía de San Juan Bautista, Agrupación 9.ª del Cementerio del Sud-Oeste, abonándose a dicho señor la cantidad de 112'50 pesetas, equivalente al 75 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que le corresponde por haber hecho uso de ella.

Otro, otorgando permiso a D.ª Catalina Mit-

jans y Batlle para poder efectuar varias obras de reparación en el panteón de su propiedad, número 134 de la Vía de San Olegario, Agrupación 5.^a del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 35 pesetas.

Otro, por el que se acuerda anticipar 500 pesetas a la Mayordomía Municipal para facilitar a la Comisión de Cementerios, mediante pedidos aprobados por la misma, carruajes para la práctica de actos oficiales y recepciones de obras y materiales en los Cementerios.

Otro, disponiendo que, por la cantidad de pesetas 1,252'80 se adquieran setenta y dos trajes de los llamados de mecánico, al precio de 14'90 pesetas cada uno, y setenta y dos gorras, al precio de 2'50 pesetas cada una, para el personal de enterramientos de los Cementerios de esta ciudad, encargándose el suministro al sastre don Salvador Casadesús.

Otro, aprobando para su pago la cuenta de 1,849 pesetas, presentada por D. F. Gavilá y Ballester, como importe de cuarenta y siete mil ochocientos ejemplares impresos y dos libros de registro de distintos modelos, para el servicio de la Sección facultativa, Administraciones y Brigada de Cementerios.

Otro, concediendo a D. Pedro Turull y Comadrán el derecho funerario sobre el solar arco-cueva número 13 de la Vía de San Jaime, Agrupación 10 del Cementerio del Sud-Oeste, de extensión superficial 11'44 metros cuadrados, mediante el pago de 2,395'03 pesetas, por el solar arco-cueva y obras ejecutadas por Administración que forman parte integrante del mismo, más 10 pesetas por la carta de concesión correspondiente.

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Dos dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de 210 pesetas, presentada por los Sres. Henrich y C.^a como importe de quinientos ejemplares del *Boletín Estadístico* correspondiente al mes de Septiembre último; y otra, también de los Sres. Henrich y C.^a, como importe de quinientos ejemplares del citado *Boletín* correspondiente al mes de Octubre último.

Dos, acordando la inscripción en el padrón de habitantes de D. Bartolomé Ballester Montía, de estado casado y familia, con domicilio en la calle de Llacuna, número 4, bajos; y de D.^a Dolores Prats Salisís, de estado viuda, con domicilio en la calle de Clavé, número 25, bajos.

COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen autorizando a la Comissió Organitzadora del VI Concurs Nacional d'Història de Catalunya, para repartir en el Salón de Ciento de estas Casas Consistoriales los premios de dicho Concurso, el día 20 del corriente mes por la ma-

ñana, aceptando el Patronato de aquella fiesta que se ofrece al Excmo. Ayuntamiento.

Otro, por el que se acuerda: 1.^o Que se haga entrega al Rector de la Universidad, como Presidente de la Junta de Becas de la Universidad, de las cantidades de 2,000 pesetas que figuran en el Presupuesto vigente, para satisfacer la Beca Xavier Llorens, en la Facultad de Filosofía, y la Beca Antonio de Gimbernat, en la de Ciencias, que se concederán de conformidad al acuerdo de 25 de Enero de 1917 y con arreglo al Reglamento de la Universidad; 2.^o Que en su oportunidad se haga entrega a la Dirección de la Escola de Bibliotecàries y de la Escola de Bells Oficis, de la cantidad de 1,000 pesetas a cada una para el pago de una beca que deberá concederse a tenor del acuerdo de 25 de Enero de 1917.

Otro, por el que, como resolución al expediente incoado respecto el arriendo de varios locales de la casa número 25 de la calle de Calabria, o sea bajos y guarida, dos principales, dos primeros y un segundo, puerta segunda, para la instalación de Escuelas, se acepta el contrato que otorgó la Junta Municipal de primera enseñanza con la modificación de que el nuevo alquiler de pesetas 5,800 anuales debe empezar a percibirse desde 1.^o de Enero de 1918 en que por haber terminado el contrato anterior comenzó a regir el nuevo, satisfaciéndose dicho alquiler al propietario don Antonio Font, debiéndose el presente acuerdo someterse a la aprobación de la Junta Municipal, por ser diez años el plazo de duración del presente contrato.

Otro, acordando entregar a D. José Barraquer, propietario de la casa de la calle Condal, número 1, donde hasta fines del año último estuvo instalada una Escuela Nacional de niñas, o a su apoderado D. Francisco Cortina, la cantidad de 113 pesetas por las obras de reposición del piso destinado a Escuela, cuales obras, en virtud de una de las cláusulas del contrato de arriendo aprobado por acuerdo de 28 de Diciembre de 1909, corren a cargo de este Ayuntamiento, habiéndolas efectuado dicho propietario bajo la inspección del correspondiente facultativo municipal.

Otro, por el que, como resolución a las peticiones formuladas por los Maestros de Sección, se acuerda: 1.^o Retribuir a los Maestros de las Escuelas graduadas, cuya relación se acompaña al dictamen, con la cantidad de 400 pesetas anuales, en concepto de residencia, cantidad que se abonará por doceavas partes y a partir de 1.^o de Enero de este año; 2.^o Que el ejercicio del cargo de Maestro de Sección se considere como un mérito para ocupar las plazas de las Escuelas de adultos que ha de reorganizar el Ayuntamiento a tenor de las bases aprobadas en 20 de Diciembre último; y 3.^o Que el gasto total de dicha retribución se aplique a la consignación del capítulo 4.^o, artículo 4.^o, partida 5.^a, debiendo esta partida acrecentarse a tenor de lo dispuesto en el Presupuesto con 3,000 pesetas de cada una de las partidas 6.^a, 7.^a, 8.^a y 9.^a del mismo artículo.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltes. Sres. Guerra del Río, Montaner, Companys, Balaña, Gambús y Jorge Vinaixa, interesando: «Que el Excelentísimo Ayuntamiento ponga a disposición del Comité de la Cruz Roja de las Naciones aliadas, para adquisición de un objeto con destino a la Tómbola que se efectuará a beneficio de los heridos, la cantidad de 250 pesetas.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltes. Sres. Calderó,

Jordá, Balaña, Mir y Miró, Cirera y Jorge Vinaixa, para que el Ayuntamiento asista en Corporación a la inauguración en el Parque de la Ciudadela, del busto del Maestro de tejidos don Ramón Batlle, acto que tendrá lugar el próximo día 26 del actual a las once de la mañana; que al expresado acto asista la Banda Municipal; y que se ponga a disposición del Excelentísimo señor Alcalde la cantidad de 300 pesetas para atender a los gastos que se ocasionen con tal motivo. (Aprobada.)

Recaudación

OBTENIDA DURANTE LOS DÍAS 3 AL 9 DE MAYO DE 1918

CONCEPTOS	Día 3 Pesetas	Día 4 Pesetas	Día 5 Pesetas	Día 6 Pesetas	Día 7 Pesetas	Día 8 Pesetas	Día 9 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes.	—	42'30	—	—	—	—	—	42'50
Mercados	19,518'95	5,956'95	—	9,460'45	—	—	—	34,956'35
Mataderos	5,055'95	3,674'90	—	2,456'10	4,495'50	4,676'—	—	18,556'45
Traacción urbana	2,895'60	3,395'60	—	1,600'10	2,746'10	10,506'55	—	20,941'75
Cementerios	2,657'20	3,558'74	—	1,176'38	595'—	311'—	—	8,258'32
Pompas fúnebres	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas	—	—	—	—	—	—	—	—
Via pública	3,019'75	400'—	—	207'—	119'80	820'—	—	4,566'55
Licencias para construcciones	1,895'76	1,225'79	—	1,021'03	1,786'77	8,187'29	—	14,116'64
Servicios especiales	594'96	191'17	—	374'08	975'45	2,760'79	—	4,896'45
Sello municipal	820'15	464'90	—	477'55	196'45	851'25	—	2,790'50
Establecimientos públicos	318'85	4'50	—	258'—	19'75	219'—	—	820'10
Multas	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales	16,826'10	16,534'85	—	14,357'70	12,649'65	16,749'25	—	77,097'55
Beneficencia	—	—	—	—	600'—	—	—	600'—
Instrucción pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Corrección pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales	—	50'—	—	55'04	—	—	—	105'04
Resultas	9,782'49	139'—	—	259'45	365'—	641'10	—	11,185'04
Recargo sobre la Contribución industrial	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas	17,430'65	18,611'63	—	14,760'57	22,691'69	50,167'52	—	103,662'06
Impuesto sobre otras especies	17,058'30	20,565'93	—	22,256'77	41,284'56	37,049'99	—	158,215'55
Impuesto arbitrarios adicionales	4,567'10	4,748'06	—	4,980'16	6,222'51	15'140'64	—	35,658'27
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegros	52'23	6,026'29	—	—	—	8'10	—	6,086'62
TOTALES	100,450'04	85,570'61	—	73,678'58	94,746'03	127,868'28	—	482,513'54

Ceremonial

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

27 Abril. — Los Iltes. Sres. Guerra del Río, Cirera, Laporta y Balaña, presididos por el Excmo Sr. Alcalde

D. Manuel Morales, asisten a la inauguración de las obras de la nueva Cárcel de mujeres.

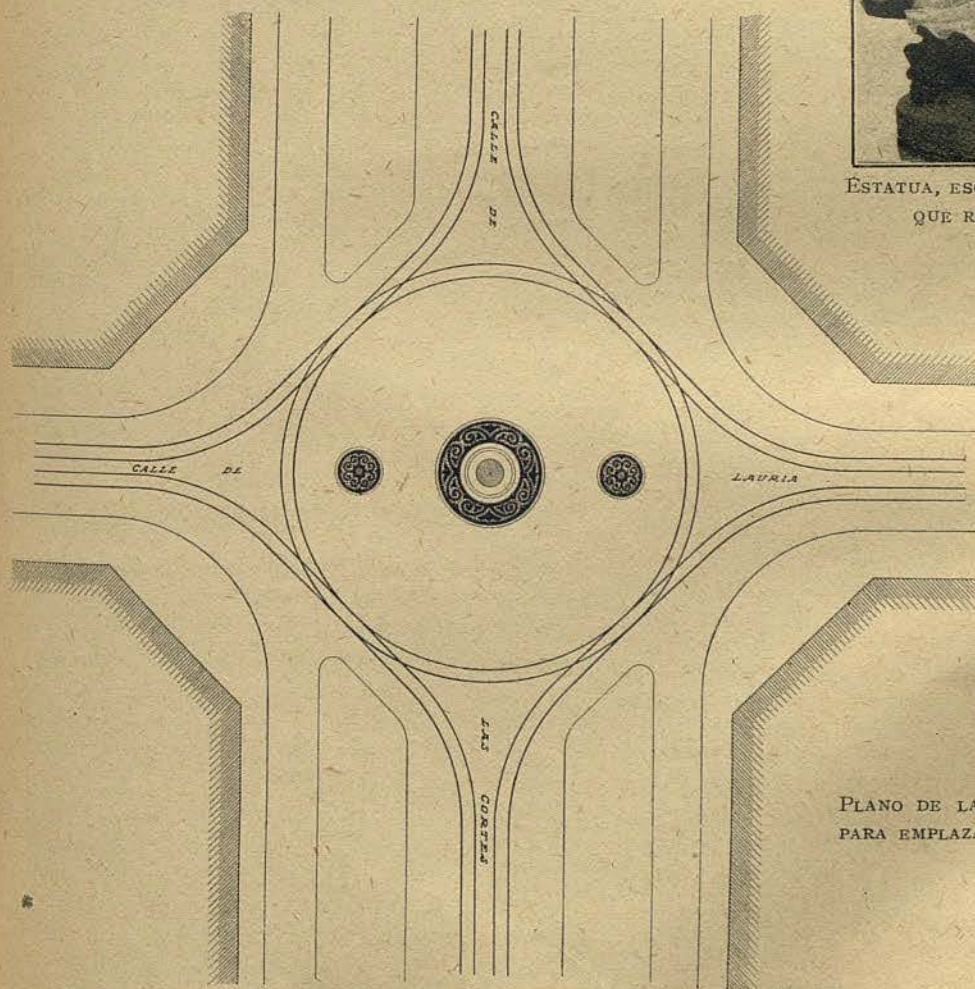
28 Abril. — Una Comisión de Iltes. Sres. Concejales asiste a la fiesta anual que celebra L'Institut d'Estudis Catalans; concurrieron los Sres. Xicoy, Jordá, Coll, Montaner, Rull y Raventós, quien presidía.

FUENTES PÚBLICAS MUNICIPALES

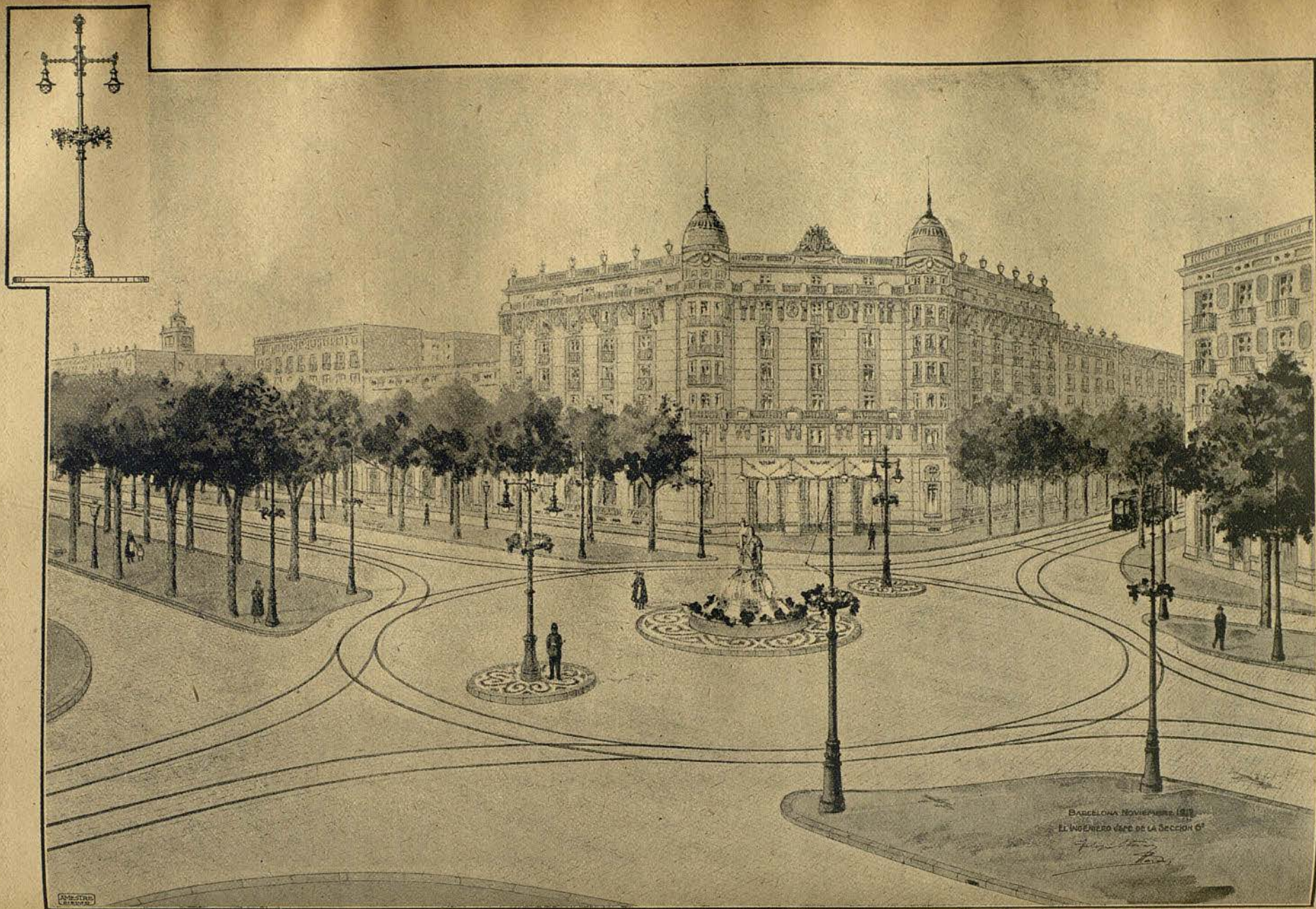
PROYECTO DE INSTALACIÓN
DE LA FUENTE DE DIANA, EN
EL CRUCE DE LAS CALLES DE
CORTES CATALANAS Y LAURIA



ESTATUA, ESCULPIDA POR VALMITJANA,
QUE REMATARÁ LA FUENTE



PLANO DE LA NUEVA URBANIZACIÓN,
PARA EMPLAZAMIENTO DE LA FUENTE



BARCELONA NOVIEMBRE 1911
 EL INGENIERO JEFE DE LA SECCION 6^a

PERSPECTIVA (EN EL ÁNGULO SUPERIOR IZQUIERDO, POSTE DE ILUMINACIÓN)

re
 na
 len
 ci
 de
 Di
 IV
 ce
 co
 H
 su
 de
 ta
 ag
 pr
 sig
 la
 co
 de
 de
 ra
 la
 no
 pa
 ha
 ins
 el
 ob

FUENTE DE DIANA

ANTECEDENTES

Las agrupaciones artísticas que tributaron un merecido homenaje al eminente escultor catalán D. Venancio Vallmitjana y Barbany, acudieron al Excelentísimo Ayuntamiento para que se adhiriese al citado homenaje, encargando la ejecución en mármol de la obra del insigne artista titulada «Fuente de Diana», a la cual el Jurado de Recompensas de la IV Exposición de Bellas Artes e Industrias Artísticas celebrada en Barcelona el año 1898 concedió, por unanimidad, Mención Honorífica especial, y que acordase su instalación en algún sitio público, deseo que había igualmente manifestado el aludido Jurado al conceder aquella distinción.

El Excmo. Ayuntamiento, que presta singular atención a cuanto significa adelanto y progreso para la ciudad que administra, acogió con entusiasmo la idea, por tratarse de honrar a una gloria del arte, hijo de Barcelona, maestro de una generación de artistas y escultor laureado, que, al par que su nombre en los monumentos esparcidos por las tierras que se han disputado los frutos de su inspiración, dejará perpetuado el de la ciudad donde tales obras han sido producidas, y

en consecuencia acordó, en sesión de 19 de Diciembre de 1913, encomendar al repetido escultor la ejecución en mármol de la «Fuente de Diana», por la cantidad de 45,000 pesetas, debiendo tener la escultura 4'20 metros de altura, y que se estudiase el lugar más apropiado para su instalación en la vía pública.

La Comisión de Ensanche, después de examinar los distintos emplazamientos propuestos, optó por instala-

larla, con arreglo al proyecto formulado por la Sección 6.^a de Urbanización y Obras (Aguas, Tranvías y Talleres municipales), en el centro de la calle de Cortes Catalanas en su cruce con la de Lauria, en cuyo lugar, modificando la urbanización actual, se formará una plaza proporcionada a las dimensiones de la fuente. En este sentido elevó dictamen al Consistorio siendo aprobado en sesión del día 29 de Noviembre de 1917, y destinando para las obras de modificación de los servicios viales e instalación de la referida fuente la cantidad de 10,000 pesetas.

Se dará comienzo a las obras una vez la Compañía de Tranvías de Barcelona, de conformidad con el proyecto, haya procedido a la modificación de las vías allí enclavadas.



VISTA DE CONJUNTO DE LA FUENTE

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL 19 AL 25 DE ABRIL DE 1918, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones	17
Auxilios.	651
Pobres conducidos al Asilo del Parque	11
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	19

Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:

Personas	97
Tranvías	—
Automóviles	21
Ómnibus de la Catalana	—
Coches de punto	3
Carros	72
Bicicletas	5
Conductoras	9
Carretones	4
Por trasladar muebles.	—
Por infringir la Ley del Descanso Dominical.	186

Servicios de la sección montada:

Personas auxiliadas.	—
Idem reconvenidas	—
Tranvías eléctricos ídem.	—
Coches	—
Carros	—
Automóviles	—
Bicicletas	—
TOTAL.	1,095

GUARDIA URBANA

<i>Denuncias por infringir las Ordenanzas Municipales:</i>	
A personas	7
» tranvías	—
» automóviles	23
» bicicletas	6
» coches	1
» carros y carretones.	36

DENUNCIAS.

Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad	25
Ebrios recogidos en la vía pública	—
Menores extraviados y hallazgos	11
Servicios a la llegada y salida de vapores	5
Diligencias judiciales	12
Servicios varios.	75

TOTAL DE SERVICIOS.

□

Oficina Municipal de Información

SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA DESDE EL 19 AL 25 DE ABRIL DE 1918.

A Españoles	189
» Franceses	6
» Ingleses.	5
» Alemanes	11
» Italianos	3
» Holandeses	1
» Argentinos.	4
» Mejicanos	2
» Chilenos	1
» Belgas	1

TOTAL.

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DESDE EL 12 AL 18 DE ABRIL DE 1918

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	19	15
Audiencia	24	21
Barceloneta.	25	25
Concepción.	32	27
Horta	2	2
Hospital	39	29
Lonja	10	19
Norte	28	39
Oeste	25	34
San Gervasio	12	2
Sur.	16	23
Universidad.	22	37
TOTALES.	252	273

Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DESDE EL 20 AL 26 DE ABRIL 1918.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	114	54	168
Este.	27	12	39
San Gervasio	8	1	9
San Andrés	17	8	25
San Martín	—	—	—
Sans.	4	6	10
Las Corts	24	10	34
Horta	1	—	1
TOTALES.	195	91	286

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 9 AL 16 DE MAYO DE 1918, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Caza	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados	9	600	86	900	—	—	—	—	66	600	—
Mercado de Pescado	—	—	146	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	—	—	—	750	—	265	—	—	—
Districtos y ambulancias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	9	600	251	900	—	750	—	265	66	600	—

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CONSERVAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados	—	—	768	—	—	—	4	—	—	—	—
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	2,025	—	—	—	—	—	—	—	—
Districtos y ambulancias	—	—	22	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	2,815	—	—	—	4	—	—	—	—

Durante los días indicados se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 9 AL 16 DE MAYO DE 1918, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganado lanar y cabrío			Ganado de cerda			Expurgos y Despojos — Kilos
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrío	Fetos	RESES		Despojos y despojos	
		Enfermedades localizadas dadas al consumo	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas		
				Inutilizadas	Inutilizadas	Pies	Cabezas			Lenguas	
Mataderos	Específicas	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—
	Comunes	—	—	74	—	—	15	—	—	80	—
Mercado de ganado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Estaciones y Fielatos	—	—	—	—	9	—	—	—	1	—	—
TOTAL	—	—	5	74	10	3	15	—	1	80	1,922

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante los días indicados, las reses siguientes:

Ganado vacuno	3,545 reses
» lanar	17,978 »
» cabrío	492 »
» de cerda	567 »
TOTAL	22,582 reses

Convocatoria

III. — LEYES ESPECIALES

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, se hace público que deberá proveerse en la forma reglamentaria la vacante de Oficial 2.º del Negociado de Abastos, Sección de Hacienda, dotada con el haber anual de 3,000 pesetas.

La provisión de dicha plaza se hará por oposición entre Auxiliares de la Secretaría Municipal con sujeción al siguiente

PROGRAMA

I. — DERECHO CIVIL

1. Capacidad jurídica de las personas naturales. — Sus modificaciones según la edad, el sexo y la enfermedad. — Cómo se suple la capacidad de las personas que no la tengan completa. — Intervención del marido en los actos de la mujer casada. — Administración y enajenación de los bienes de los ausentes en ignorado paradero.

2. De la Propiedad. — Derechos que la integran. — Modos de adquirir la propiedad. — Sucesión, testamentaria y legítima. — Herencia. — Sucesión intestada. — Posesión, su naturaleza y efectos. — Prescripción.

3. Derechos reales. — Usufructo, uso y habitación. — De la enfiteusis según el Derecho general, el catalán y el especial de Barcelona, su huerto y viñedo. — Servidumbres: sus clases, como se crean y como se extinguen.

4. De las obligaciones. — Su origen y sus clases. — Extinción de las obligaciones. — Contratos. — Sus requisitos esenciales. — Su clasificación y su interpretación. — Cuasi contratos.

5. Registro de la Propiedad. — Inscripción de documentos y sus efectos. — Documentos administrativos que tienen carácter de inscribibles. — Requisitos que han de contener los documentos para ser inscritos. — Anotaciones preventivas. — Disposiciones vigentes respecto a la otorgación de documentos públicos por los Ayuntamientos.

6. Quienes pueden ejercer actos de comercio. — Concepto de las sociedades mercantiles. — Idea general de los principales contratos mercantiles. — El Registro mercantil. — Inscripciones potestativas y obligatorias. — Requisitos y efectos de la inscripción.

II. — DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

7. Organización de los Poderes legislativo y ejecutivo en España. — Idea general de los organismos que forman la Administración central.

8. Administración provincial. — Organismos que la forman. — Organismos provinciales de la Administración Central dependientes de los Ministerios de Gobernación y de Hacienda. — Su composición y facultades. — Recursos contra sus resoluciones.

9. Leyes. — Reales decretos. — Reales órdenes. — Reglamentos e Instrucciones. — Caracteres requisitos de unos y otros.

10. Principios generales de la Ley de Obras públicas en relación a los Ayuntamientos. — Idea del Pliego de condiciones generales para los contratos de Obras públicas.

11. Expropiación forzosa. — Reseña de los períodos en que se divide la expropiación. — Requisitos generales a que debe sujetarse la adquisición de inmuebles por el Ayuntamiento mediante convenio con los propietarios.

12. Requisitos a que debe sujetarse la contratación de servicios públicos municipales. — Forma de las subastas según su cuantía.

13. Impuesto del Timbre. — Idea general de la legislación vigente en la materia.

14. Idea general de la legislación vigente en materia de Sanidad. — Intervención y facultades de los Ayuntamientos en esta materia.

15. Almotacenia. — Reseña de las disposiciones vigentes en la materia.

16. Ley de procedimiento administrativo y su aplicación al Ministerio de Gobernación.

17. Idea del procedimiento contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial y ante la Sala 3.ª del Tribunal Supremo.

IV. — LEY MUNICIPAL

18. El Municipio como a territorio, como asociación y como a gobierno. — Municipio y Ayuntamiento según la Ley española. — Términos municipales. — Creación y supresión. — Divisiones administrativas de los términos municipales.

19. Residentes y transeuntes. — Vecinos y domiciliados. — Características comunes y diferenciales. — Censo de población y padrón. — Forma y plazo de confeccionar el padrón. — Rectificaciones. — Recursos. — Tramitación de los expedientes de inclusión.

20. Gobierno de los Municipios. — Gobierno administrativo y político. — Ayuntamiento y Alcalde. — Facultades de uno y otro.

21. Nombramiento y cese de los Alcaldes, de los Tenientes de Alcalde y de los Alcaldes de Barrio. — Atribuciones de los dos últimos en relación con los de los primeros. — Substituciones en caso de enfermedad y ausencia. — Constitución de los Ayuntamientos.

22. Sesiones ordinarias y extraordinarias. — Fecha de su celebración. — Convocatorias. — Asistencias. — Votaciones. — Acta de las sesiones. — Acuerdo del Ayuntamiento. — Sus requisitos, su validez. — Sus consecuencias. — Suspensión de acuerdos municipales. — Las formas. — Sus condiciones y sus consecuencias.

23. La Junta Municipal de Vocales Asociados. — Su composición. — Incapacidades y excusas. — Formación de secciones. — Recursos. — Atribuciones de la Junta Municipal en relación con las de los Ayuntamientos. — Acuerdos que deben someterse a su aprobación. — Sesiones de las Juntas.

24. Presupuestos municipales. — Concepto y clasificación. — Período de duración. — Liquidación y cierre. — Las resultas. — Consecuencia de la desaparición de los presupuestos adicionales. — Naturaleza especial de los presupuestos extraordinarios.

25. Los capítulos de gastos en los presupuestos municipales. — Gastos obligatorios. — Su clasificación. — La Ley Municipal y las legislaciones especiales como a determinantes de gastos obligatorios. — Otras causas. — Gastos voluntarios. — Gastos de pago inmediato e inexcusable y de pago diferible.

26. Los arbitrios municipales propiamente dichos. — Distinción entre arbitrios ordinarios y extraordinarios desde el punto de vista de subasta y desde el de su tramitación. — Arbitrios expresamente permitidos y expresamente prohibidos. — La facultad discrecional del Gobierno.

27. Distribución de fondos y ordenación de pagos. — Las cuentas municipales. — Formación, fijación, revisión y censura. — Personas y entidades que intervienen en estas operaciones. — Publicidad de las cuentas. — Cuentas especiales.

28. El Secretario del Ayuntamiento. — Su nombramiento y separación. — Sus cometidos. — El Contador y Depositario. — Disposiciones especiales que a ellos se refiere. — Facultades del Ayuntamiento con relación a sus funcionarios y limitaciones.

29. Suspensión de los acuerdos municipales. — Recurso contra los mismos. — Recursos en materia de presupuestos, arbitrios y cuentas municipales.

V. — ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

30. Organización del Ayuntamiento de Barcelona. — Su reglamento interior. — Funcionamiento de las Comisiones y de las oficinas. — El Registro y la tramitación de expedientes. — Dictámenes, informes, recursos. — Relación de la Alcaldía, del Ayuntamiento y de sus oficinas con las autoridades y con el público.

31. La Sección de Hacienda. — Oficinas que de la misma dependen. — La Deuda municipal. — Su Administración. — Mercados y Mataderos. — Los ingresos municipales. — Su administración y recaudación. — Reglas por las que se rigen. — La instrucción de recaudación y apremio y las reglas especiales adjuntas a las tarifas del Presupuesto.

32. El Presupuesto del Ayuntamiento de Barcelona. — Distribución de sus gastos. — Clasificación de sus ingresos. — Tramitación de un expediente de presupuesto. — Las transferencias de crédito. — El servicio de Contaduría y Caja. — Expedientes de aprobación de las cuentas municipales.

VI. — LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS DEL RAMO

33. Organización y funcionamiento del Negociado de Abastos. — Policía de Abastos. — Legislación o disposiciones vigentes en materia de subsistencias.

34. Disposiciones que regulan la administración de los Mercados públicos. — Procedimiento para la celebración de las subastas de adjudicación de puestos. — Policía interior de los Mercados y forma reglamentaria para la concesión de traspaso.

35. Organización de los Mataderos de Barcelona y funciones de la Comisión del ramo. — Personal que en los mismos intervienen. — Funciones que realiza y obligaciones que les competen.

36. Cometido que está encomendado a la Comisión de Consumos. — Procedimiento establecido para la recaudación de dicho Impuesto en líneas generales.

Archivo Municipal

SECCIÓN HISTÓRICA

Queixa sobre les estovalles de la col·lació de Corpus (1501)

A les magnificències de vosaltres mossenyors de Consellers de la ciutat de Barchinona e al consell de xxxvi de la dita ciutat suplicant expon en Johan Mayans, notari, que com ell sia stat provehit be ha quoranta anys passats (1) del ofici de scriva dels racionals de la dita ciutat e per causa del dit ofici en lo introit de son ofici li sian stades comanades unes stovalles de genesta qui tiren de larch de .xii. en dotze canes e mitge o mes e de set palms en .viii. d ample grosseretes, les quals han servit del dia que fou introduida la collacio qui se acostumave fer en l ort de la casa de la ciutat lo die de la festa del Cors de jhesu xpist que ha cent anys passats fins aci e encara han servit diverses vegades als consellers passats a Muntchada e a sant Boy per los dinars hi acostumen fer e per causa de la dita servitut e per les bugades en que cascuna volta son entrades com sia dit de dones «a una lavo una squinço» per la qual servitut son vingudes en disposicio e no poden servir a les coses per que s acostumaven de servir. E sia praticha antiga e acostumade de la dita ciutat que com alguna cosa es feta per obs e servey de la ciutat durant la disposicio de poder servir e apres venint a disminucio de no servir, aquella es del qui la administra e la ciutat ne fa fer novament altre de ses propries pecunies, e axi ha pratichat en praticha cotidianament e monstras per exemplar car lo tapit de la Taula de la Ciutat es stat refet novament e lo vell es del ministre de aquella, e encara lo tapit de la scrivania del consell es stat fet novament e lo vell es stat del scriva e axi de altres com en son cas e loch sera deduhit per lo dit Johan Mayans; e les dites stovalles comanades son stades furtades e tretes de casa del dit Johan Mayans ensemps ab altres coses sues e axi no creu esser tengut encara que fossen bones restituir aquelles e per altres coses en son cas deduhidores les quals se ommet per no esser prolix per tant lo dit Johan Mayans suplica a vostres magnificències los placia elegir persones del consell present de .xxxvi. qui romanguen en lo consell los quals ensemps ab los consellers presents o sdevenidos hogen lo dit Mayans axi que hoit aquell los dits honorables consellers ensemps ab les persones eletes vegem e coneguen la justicia del dit Mayans remetent en aquells lo juy e determinacio de les dites coses a disposicio dels quals lo dit Johan Mayans se sotmet (2).

(1) En Joan Mayans fou nomenat escrivà dels Racionals l'any 1461; havia estat remogut del càrrec en 1492. Morí en 1505.

(2) *Publicacions originals*, s. xvi^è. Cfr. amb *Deliberacions 1500-1501*, ff. 134-135.

Dispensario Municipal Otorrinolaringológico

MES DE ABRIL DE 1918

Número de enfermos que han asistido al Consultorio:

Hombres	242
Mujeres	367
<i>Total.</i>	609

Número de enfermos cuya primera visita se ha hecho en este mes:

Hombres	57
Mujeres	65
<i>Total.</i>	120

Número de visitas 818

Número de operaciones 29

Número de estancias en hospitalización: Enfermos, 0, Total días —

NOSOTAXIA. — Enfermos de oído

Pabellón

Dermatosis	7 enfermos
Tumores	1 »

Conducto

Cuerpos extraños	6 enfermos
Tapones ceruminosos	8 »
Forúnculos	9 »
Otitis externa difusa	2 »
» » crónica	— »

Oído medio

Miringitis	3 enfermos
Otitis aguda	5 »
» crónica simple	4 »
» » seca	7 »
» » hiperplásica	3 »
» » adhesiva	2 »
» supurada	5 »
» fungosa	4 »
» colesteatomatosa	— »
Aticitis	1 »
Mastoiditis aguda	— »
» crónica	— »
Tubaritis aguda	6 »
» crónica	15 »
Tumores de la caja	— »

Oído interno

Laberintitis aguda	— enfermos
------------------------------	------------

Generales

Otosclerosis sistematizada	16 enfermos
Deuteropatías óticas	— »
<i>Total.</i>	102 enfermos

Enfermos de nariz

Nariz

Dermatosis del vestíbulo	3 enfermos
Rinitis crónica hipertrófica	59 »
» atrófica	42 »
» » fétida	18 »
» espasmódica	8 »
Desviaciones y crestas del tabique	12 »
Epistaxis por úlcera varicosa	1 »
Sifilis primaria	2 »
» secundaria	5 »
» terciaria	15 »
Tuberculosis primaria	10 »
» secundaria	5 »
Tumores benignos, pólipos	26 »

Nasofaringe

Catarro simple	14 enfermos
» hipertrófico	5 »
» atrófico	17 »
» costroso	11 »
Adenoides	26 »
<i>Total.</i>	277 enfermos

Enfermos de faringe

Faringe

Faringitis aguda	8 enfermos
» crónica simple	— »
» hipertrófica	12 »
» » granulosa	25 »
» » exudativa	5 »
» secundaria sifilítica	4 »
Neurosis del velo	13 »
Parestesia faríngea	6 »
Hiperestesia faríngea	2 »
Amigdalitis simple aguda	28 »
» crónica hipertrófica	12 »
» críptica	18 »
» absceso periamigdalino	1 »
Cuerpos extraños	12 »

Esófago

Estrecheces por cáusticos	1 enfermos
Cuerpos extraños	5 »
<i>Total.</i>	148 enfermos

Enfermos de laringe

Laringitis

Agudas catarrales	17 enfermos
Crónicas simples profesionales	15 »
» » alcohólicas	1 »
» específicas tuberculosas	8 »
» » sifilíticas	5 »
» parálisis de las cuerdas vocales	2 »
Neoformativas benignas nódulos	12 »
» » pólipos	3 »
<i>Total.</i>	61 enfermos

Otras enfermedades

Parotiditis	1 enfermo
Degeneración mixematosa de las cuerdas vocales	— »
<i>Total.</i>	1 enfermo

Cuerpo Médico Municipal

Suma anterior. 222 enfermos

DISPENSARIO OPTALMOLÓGICO

ESTADÍSTICA DEL MES DE ABRIL DE 1918

Enfermos en tratamiento del mes anterior	259
Enfermos ingresados.	64
Total de enfermos tratados	323
Número de visitas practicadas	1,452
Número de operaciones.	9
Pequeñas intervenciones	24
Enfermos dados de alta.	106
Enfermos en tratamiento para el mes próximo	217

NOSOTAXIA

Región palpebral

Chalación	3 enfermos
Entropión espasmódico	1 »
Triquiiasis	8 »
Blefaritis	15 »
Equimosis	2 »
Orzuelo	1 »
Epitelioma	1 »

Aparato lagrimal

Dacriocistitis aguda	8 »
» crónica	5 »
Ectasia del saco.	1 »
Mucocele	2 »
Lagrimo	1 »

Conjuntiva

Conjuntivitis Parinaud	1 »
» aguda	31 »
» subaguda	2 »
» tracomatosa	39 »
» flictenular	20 »
» crupal	1 »
» folicular.	6 »
Cuerpo extraño.	1 »
Oftalmía purulenta.	3 »
Cicatrices granulosas.	12 »
Simbléfaron	2 »
Quemaduras.	1 »

Córnea

Leucomas	8 »
Queratitis flictenular	21 »
» parenquimatosa	2 »
» intersticial.	1 »
» en bandeleta	1 »
Absceso	4 »
Pannus	7 »
Cuerpo extraño.	— »
Úlcera simple	8 »
» traumática	— »
» serpigínea.	2 »
Heridas en la córnea.	2 »

Suma y sigue. 222 enfermos

Iris.—Cuerpo ciliar

Iritis específica.	2 »
» crónica.	1 »
Iridociclitis crónica	4 »
» traumática	1 »

Coroides

Corio-retinitis	4 »
Esclerocoroiditis posterior.	5 »
Coroiditis diseminada.	1 »

Glaucoma

Absoluto	4 »
Inflamatorio crónico	1 »
Simple	4 »

Vitreo

Hemorragia	2 »
----------------------	-----

Cristalino

Afaquia.	2 »
Catarata senil	11 »
» incipiente	7 »
» complicada	2 »
» traumática	1 »
» polar posterior	1 »

Retina

Ritinitis pigmentaria	1 »
» albuminúrica.	1 »
» específica.	2 »
Desprendimiento	2 »
Hemorragia macular	2 »

Nervio óptico

Hemorragias varias	1 »
Atrofia simple	7 »
» postneurítica	1 »
Neuro-retinitis	1 »

Trastornos visuales sin lesión apreciable

Ambliopía nicótica.	1 »
» tóxica	1 »
» histérica	1 »

Anomalías de la refracción

Miopía	7 »
Hipermetropía	5 »
Astigmatismo mixto	5 »
» hipermetrópico compuesto.	4 »
» miópico compuesto	4 »

Anomalías de la acomodación

Presbicia	6 »
Parálisis de la acomodación.	1 »

Trastornos de la motilidad

Estrabismo convergente	1 »
» divergente	1 »

Total. 324 enfermos

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona del 28 de Abril al 4 de Mayo de 1918

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
165	Cementerios	128	37	165	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arco-cuevas. Reparación de vías y paseos. Conservación y limpieza. Construcción de una fosa común. Reparaciones y limpieza. Construcción de un grupo de nichos. Conservación y limpieza. Construcción de una fosa común. Reparaciones y limpieza.	Cementerio del Sud-Oeste. Id. id. Id. id. Cementerio de San Andrés. Id. id. Cementerio de Horta. Id. id. Cementerio de Sans. Id. id.
258	Conservación de vías públicas	199	59	258	Limpia y arreglo. Arreglo empedrado. Modificar empedrado. Repaso empedrado. Construir aceras. Colocar bordillo.	Calles del Carmelo, Prat, Travesera, Carril, San Joaquín, Milton, Santa Petronila, San Adrián y Riera de Horta. Calles de San Telmo, Otjer y Fielato de Coll-Blanch. Calle Riera Alta. Plaza de la Igualdad. Id. id. Calle Riera de San Andrés.
290	Limpieza y riego.	182	108	290	Limpieza y riego.	Varias calles.
39	Talleres municipales.	38	1	39	Carpinteros. Herreros. Carreros. Cuberos. Pintores. Lampistas.	Construir armario y vitrina y aserrar en la máquina. Luciar y acerar herramientas y arreglo de ruedas. Reparar ruedas y carretones. Construir cubos. Pintar ruedas y carretones. Varios trabajos en el taller.
752	. . SUMAS Y SIGUE . .	547	205	752		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada.	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
752	SUMAS ANTERIORES .	547	205	752		
62	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales . .	55	9	62	Obras de reforma y reparación de la Casa Ayuntamiento y otros edificios municipales.	Casas Consistoriales. Matadero General. Mercados de la Libertad, Borne y Hostafranchs. Asilo de la Carretera del Port. Lazareto para infecciosos. Asilo del Parque. Higiene Urbana del Parque. Ex Convento de las Mínimas. Plaza de San Agustín. Fuente de la Plaza de Santa Ana. Palacio de Bellas Artes. Almacenes de las calles de Sicilia y de Wad-Ras.
12	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque . .	9	3	12	Reparaciones en la pajarera de los canarios. Reparaciones de escapes de agua. Limpieza de paseos y arroyos	Parque. Id. Id.
22	Entretencimiento de fuentes y cañerías	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, máquinas y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles de Belén-Torrente de la Olla, y Putxet Zaragoza; Plazas de la Revolución, Nueva y Medinaceli. Conservación de grifos del Matadero General.
27	Conservación del alcantarillado	25	2	27	Reparación de una bóveda. Reparación de muros. Construcción de albañales. Pelotón de limpia de imbornales.	Calle de San Erasmo. Id. del Cid. Plaza de la Revolución y calle de Guillermo Tell. Calles del Conde del Asalto y Mediodía, Paseo de Isabel II y Plaza de Palacio.
875	SUMAS TOTALES	656	219	875		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona desde el 28 de Abril al 4 de Mayo de 1918

NÚMERO de Agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
15	Entretención de fuentes y cañerías . . .	15		15	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles Blay-Salvá; Ronda San Pablo-Manso; Ali Bey-Castillejos; Consejo Ciento-Cerdeña; Tamarit-Borrell, y Consejo Ciento-Villarroel; Plaza de Cataluña.
15	. . . SUMAS . . .	15		15		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 12 AL 18 DE ABRIL DE 1918

LOCALES	Heridos auxiliares	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A ídem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales . . .	16	—	152	—	26	—	26	3	18	11	252
» Barceloneta	13	1	217	—	—	—	7	—	11	3	252
» Hostafranchs	4	—	213	—	61	—	57	1	30	3	569
» Santa Madrona	25	15	225	—	10	—	31	—	21	20	545
» Universidad	36	14	568	—	60	1	51	4	42	18	794
» Parque	1	18	102	—	28	103	35	—	37	22	346
» Gracia	19	7	252	2	—	—	9	2	7	23	501
» San Martín	8	—	245	—	5	—	14	1	13	12	296
» Taulat	6	5	421	—	—	—	200	6	13	50	701
» San Andrés	5	4	163	—	—	—	1	1	13	3	190
» Sans-Las Corts	6	1	150	—	2	—	2	—	20	6	167
» San Gervasio	5	—	87	—	3	—	8	—	5	—	109
TOTALES GENERALES	142	65	2,755	2	193	104	441	18	250	171	4,122

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL
MES DE ABRIL DE 1918

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL
MES DE ABRIL DE 1918
Servicios de vacunación y revacunación

CENTROS	VACUNACIONES									REVACUNACIONES									Certificados expedidos		
	De - 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			De - 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			
									Positivo	Negativo	Ignorado							Positivo		Negativo	Ignorado
Dispensario de las Casas Consistoriales	74	50	11	14	4	155	82	71	76	7	70	5	5	4	10	6	4	7	—	3	80
— de la Barceloneta	25	21	8	—	—	52	25	27	37	1	14	—	—	13	13	9	4	10	1	2	49
— de Hostafranchs	40	23	6	—	—	69	43	26	26	1	42	3	4	4	11	9	2	3	—	8	—
— de Santa Madrona	86	46	12	—	—	144	74	70	154	6	4	10	4	—	14	14	—	4	10	—	202
— de la Universidad	58	42	1	—	—	101	53	48	52	—	49	25	16	12	51	25	26	26	1	24	166
— del Parque	35	35	4	1	—	75	37	36	50	1	22	2	12	10	24	10	14	8	2	14	108
— de Gracia	39	34	14	—	—	87	42	45	60	7	20	4	15	57	76	64	12	40	30	6	145
— de San Martín	31	29	9	2	—	71	31	40	45	—	28	—	—	2	2	2	—	—	—	2	69
— del Taulat	20	22	8	—	—	50	28	22	50	—	—	2	—	—	2	2	—	—	—	—	42
— de San Andrés	10	12	8	—	—	30	16	14	20	5	5	12	4	4	20	14	6	18	2	—	—
— de Sans-Las Corts	40	19	3	—	—	62	25	37	15	—	47	9	3	3	15	8	7	5	1	9	21
— de San Gervasio	8	2	1	—	—	11	8	3	6	1	4	2	1	—	3	3	—	1	—	2	—
— de Horta	5	5	—	—	—	10	5	5	6	2	2	—	—	1	1	1	—	—	—	—	15
Laboratorio Microbiológico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	467	340	85	17	4	913	467	446	575	31	307	70	62	110	242	167	75	123	49	70	897

Accidentes auxiliados en los Dispensarios, clasificados por la causa que los produjo y sexo

DISPENSARIOS	FORTUITOS										A MANO AIRADA				VOLUNTARIOS			TOTAL GENERAL		
	Trabajos		Atropello por carruaje		Máquina		Mordeduras		Otras causas		TOTAL	Agresión		Riñas		TOTAL	TOTAL			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.					
De las Casas Consistoriales	6	—	—	2	—	—	2	1	16	8	35	6	5	1	7	19	8	5	13	67
De la Barceloneta	20	1	2	—	—	—	1	1	11	11	47	2	6	—	4	12	—	—	—	59
De Hostafranchs	5	—	8	—	—	—	4	—	8	4	27	3	2	4	1	10	—	—	—	37
De Santa Madrona	11	1	6	1	—	—	6	1	38	25	87	8	4	7	7	26	—	—	—	115
De la Universidad	16	1	8	8	5	3	4	2	37	14	98	8	7	4	9	28	1	—	1	127
Del Parque	7	—	1	1	2	1	1	—	3	1	17	—	—	1	—	1	—	—	—	18
De Gracia	2	—	3	—	—	—	2	—	25	10	42	—	2	7	5	14	—	—	—	56
Del Taulat	4	1	2	—	—	—	—	2	11	10	30	2	3	—	1	6	1	—	1	37
De San Andrés	4	—	1	—	—	—	1	—	6	12	24	3	4	—	1	8	—	—	—	32
De Sans-Las Corts	5	—	—	—	1	1	—	—	9	7	21	1	—	5	4	8	—	—	—	29
De San Gervasio	—	—	—	—	—	—	1	1	3	1	6	—	—	3	1	4	—	—	—	10
De San Martín	4	—	3	—	—	—	2	2	10	9	30	1	4	1	2	8	—	—	—	38
De Horta	—	—	—	—	—	—	—	—	4	2	6	—	—	—	—	—	—	—	—	6
TOTALES	80	4	34	12	8	5	24	10	181	112	470	54	37	31	42	144	10	5	15	629

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

PUBLICACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE VENTA EN LAS LIBRERÍAS

	PRECIO	
	Pesetas	Cts.
Ordenanzas Municipales. (Texto)	5	
Id. íd. (Texto y 3 planos del Apéndice 1.º)	10	
Presupuestos del Interior	10	
Reglamento de los Cementerios Municipales de Barcelona	1	50
Las primeras edades del metal en el Sudeste de España , por Enrique y Luis Siret, ingenieros. — Barcelona, 1890. — Obra premiada en el 1.º Concurso Martorell. — (Un volumen de texto, en 4.º y un Album en folio, conteniendo un mapa y 70 láminas)	200	
Colecció de documents històrics inèdits del Arxiu Municipal:		
<i>Manual de Novells Ardits o Dietari del Antich Concell Municipal Barceloní.</i>		
(Vol. I. — Anys 1390-1446.)	4	
Id. id. id. (Vol. II. — Anys 1446-1477.)	4	50
Id. id. id. (Vol. III. — Id. 1478-1553.) — (Agotado).	4	
Id. id. id. (Vol. IV. — Id. 1554-1562.)	4	
Id. id. id. (Vol. V. — Id. 1562-1587.)	4	25
Id. id. id. (Vol. VI. — Id. 1588-1597.)	4	75
Id. id. id. (Vol. VII. — Id. 1597-1602.)	4	75
Id. id. id. (Vol. VIII. — Id. 1603-1609.)	5	
Id. id. id. (Vol. IX. — Id. 1609-1619.)	5	
Id. id. id. (Vol. X. — Id. 1621-1651.)	5	50
Id. id. id. (Vol. XI. — Id. 1632-1636.)	6	75
Id. id. id. (Vol. XII. — Id. 1636-1641.)	8	50
Id. id. id. (Vol. XIII. — Id. 1641-1644.)	6	
Id. id. id. (Vol. XIV. — Id. 1644-1649.)	7	50
Id. id. id. (Vol. XV. — Id. 1649-1652.)	7	
<i>Rúbrica de Bruniquer. — Ceremonial dels Magnífichs Concellers.</i> (Vol. I. — Caps. I a XVI.)	5	
Id. id. id. (Vol. II. — Capítols XVII a XXXVIII.)	5	
Id. id. id. (Vol. III. — Id. XXXIX a L.)	5	
Id. id. id. (Vol. IV. — Id. LI a LXX.)	5	
Id. id. id. (Vol. V i derrer. — capítols LXXI a CIV)	5	
La peste bubónica. — Memoria sobre la epidemia ocurrida en Oporto en 1899, por los Dres. D. Jaime Ferrán, D. Federico Viñas y D. Rosendo Grau	10	
Reforma y mejora del Interior de la Ciudad. — Memoria y proyecto de contrato con el Banco Hispano-Colonial.	12	
Congrés d'Historia de la Corona d'Aragó , dedicat al Rey En Jaume I y a la séua època ab patrocini del Excm. Ajuntament de Barcelona. — (2 volums de text y una carpeta de 50 taules).	25	
Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona. (Publicación que comprende 11 volúmenes, que corresponden a los años 1902 al 1914); cada volumen.	12	
Informe elevado a las Cortes por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona sobre el Proyecto de Ley autorizando al Gobierno para conceder el establecimiento de <i>Zonas francas</i> . (Volumen de 585 páginas, en 4.º mayor, impreso en papel pluma.)	5	50